

|                                                                                   |                                                                                                                                         |                  |                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DEL META</b><br><b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA</b><br><b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b><br><b>NIT. 800037021-7</b> | <b>HDG-GC-F6</b> |  |
|                                                                                   |                                                                                                                                         | <b>Versión 1</b> |                                                                                    |

**PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA**  
**Nº HDG - 154 DE 2019**

1

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**(Pliegos de condiciones)**

**OBJETO:**

**“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PRIMER, SEGUNDO, TERCER PISO Y EL ÁREA DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.”**

**El presente proceso podrá ser consultado en la página web de Colombia Compra Eficiente del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y la del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA [www.hospitalgranada.gov.co](http://www.hospitalgranada.gov.co)**

**2019**

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS”</b><br>Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521<br>Línea Gratuita: 018000965050, <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a><br><b>E-mail: <a href="mailto:gerencia@hospitalgranada.gov.co">gerencia@hospitalgranada.gov.co</a></b> |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|



- Leer cuidadosamente los términos de referencia, y sus adendas si las llegare a haber, antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente términos de referencia y en la ley.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, debe ser presentada en orden para facilitar su estudio, con un índice y debidamente foliado.

3

La presentación de la propuesta, por parte de los oferentes, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estos términos de referencia es completo, compatible y adecuado para identificar los servicios y/o bienes a contratar por la lista de cantidad de bienes a suministrar; que está enterado a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrara.

Los términos de referencia contienen los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los oferentes que vayan a participar en el presente proceso, el cual, junto con el contrato que se celebre, se regirá por las normas y decretos reglamentarios contenidos en el Acuerdo N° 203 de 2016 (Estatuto Interno de Contratación) y Resolución N° 312 de 2016 (Manual Interno de Contratación). La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de esta.

Toda la información suministrada por los proponentes deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte del HOSPITAL de acuerdo con lo estipulado en el artículo 83 de la Constitución Política y los artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos, en consecuencia, todas aquellas observaciones en las que se observe un presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe realizar, dentro de los términos establecidos de la Ley y deberán acompañarse de documentos por los cuales se desvirtúe la presunción de la buena fe de la que gozan los proponentes invitados.

PA

## CAPITULO 1

### CONDICIONES GENERALES

#### ***A. Invitación a las veedurías ciudadanas***

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 32 del Acuerdo N° 203 de 2016, el Hospital Departamental de Granada E.S.E. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, y a que consulten los documentos del proceso en la pagina web del SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)) y página web del HOSPITAL ([www.hospitalgranada.gov.co](http://www.hospitalgranada.gov.co))

#### ***B. Compromiso anticorrupción***

Los proponentes deben suscribir el compromiso transparencia contenido en el Anexo N° 3 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes.

#### ***C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación***

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

#### ***D. Comunicaciones***

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Escrito recibido y radicado en la entidad, ubicada en la Calle 15 entre Carrera 2 y 4, Barrio Villa Olímpica del municipio de Granada.
- Comunicación electrónica recibida, en el horario hábil del Hospital, en el correo [contratacion@hospitalgranada.gov.co](mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co) recibirá dentro de los días y horarios hábiles establecidos en el cronograma anexo y según la etapa que se encuentre surtiendo.

|                                                                                   |                                                                                                                                         |                  |                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DEL META</b><br><b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA</b><br><b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b><br><b>NIT. 800037021-7</b> | <b>HDG-GC-F6</b> |  |
|                                                                                   |                                                                                                                                         | <b>Versión 1</b> |                                                                                    |

En todo caso, la propuesta sólo podrá hacerse mediante entrega física del documento impreso que la contenga.

La comunicación debe contener: **(a)** el número del presente Proceso de selección modalidad Licitación Pública N° HDG - 154 de 2019; **(b)** los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; **(c)** identificación de los anexos presentados con la comunicación.

5

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al HDG por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por la entidad, hasta que se remitan por uno de los medios descritos en la presente sección. El HDG responderá las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP.

#### **E. Idioma**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

#### **F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior**

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su oferta los documentos otorgados en el exterior, sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

#### **G. Conversión de monedas**

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a ésta moneda.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"</b><br>Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521<br>Línea Gratuita: 018000965050, <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a><br>E-mail: <a href="mailto:gerencia@hospitalgranada.gov.co">gerencia@hospitalgranada.gov.co</a> |  |
|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |

*Handwritten signature*

la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

## CAPITULO 2

### DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La necesidad de licitar es para **“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PRIMER, SEGUNDO, TERCER PISO Y EL ÁREA DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.”**.

Los estudios previos y demás documentos precontractuales se entienden incorporados al pliego de condiciones. De encontrarse alguna inconsistencia entre unos y otros, prevalecerá el contenido de los pliegos de condiciones.

Las actividades requeridas y los precios adoptados para establecer el presupuesto oficial de la licitación, son los siguientes:

| CAP.        | DESCRIPCION                                                                                                                                        | UND. | CANTI    | V/UNITARIO   | V/TOTAL           | V/CAPITULOS             |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------|--------------|-------------------|-------------------------|
|             |                                                                                                                                                    |      |          |              |                   |                         |
|             | <b>PRIMER PISO</b>                                                                                                                                 |      |          |              |                   |                         |
| <b>1,00</b> | <b>FACHADAS</b>                                                                                                                                    |      |          |              |                   | <b>\$ 85.026.556,00</b> |
| 1.1         | Limpieza de revestimiento en piedra blaca para fachadas, incluye armado de andamios y suministro hidro                                             | M2   | 1.552,00 | \$ 4.877,00  | \$ 7.569.104,00   |                         |
| 1.2         | Suministro y aplicación de hidrofugo transparente, incluye armado de andamios y suministro hidro                                                   | M2   | 1.552,00 | \$ 7.600,00  | \$ 73.875.200,00  |                         |
| 1.3         | Pintura rejas Incluye limpieza, anticorrosivo y pintura                                                                                            | M2   | 246,00   | \$ 14.562,00 | \$ 3.582.252,00   |                         |
| <b>2,00</b> | <b>INTERIORES</b>                                                                                                                                  |      |          |              |                   | <b>\$323.683.860,00</b> |
| 2.1         | Limpieza de muros interiores. Incluye raspado específico de pintura sobrante y resane en estuco acrílico.                                          | M2   | 460,00   |              |                   |                         |
| 2.1.1       | Pañete muros interiores mort 1:4 incluye filos y dilatación. Incluye limpieza, raspado específico de pintura sobrante y resane en estuco acrílico. | M2   | 460,00   | \$ 21.223,00 | \$ 9.762.580,00   |                         |
| 2.1.2       | Estuco plástico                                                                                                                                    | M2   | 460,00   | \$ 13.172,00 | \$ 6.059.120,00   |                         |
| 2.1.3       | Pintura vinilo tipo 1 s/muro (alta calidad)                                                                                                        | M2   | 460,00   | \$ 8.971,00  | \$ 4.126.660,00   |                         |
| 2.2         | Suministro y aplicación de pintura epoxica dos componentes mate color a definir para superficie de muro.                                           | M2   | 6.453,00 | \$ 44.462,00 | \$ 286.913.286,00 |                         |

|             |                                                                                                                                      |     |        |               |                  |                         |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------|---------------|------------------|-------------------------|
| 2.3         | Suministro y aplicación de pintura epoxica dos componentes mate color a definir para superficie de techo                             | M2  | 168,00 | \$ 44.815,00  | \$ 7.528.920,00  |                         |
| 2.4         | Pintura barandas metalicas, Incluye limpieza, anticorrosivo y pintura                                                                | ML  | 42,00  | \$ 11.257,00  | \$ 472.794,00    |                         |
| 2.5         | Suministro e instalacion de guarda camillas e=0.15 en P.V.C color a elegir                                                           | ML  | 115,00 | \$ 76.700,00  | \$ 8.820.500,00  |                         |
| <b>3,00</b> | <b>CIELO RASO</b>                                                                                                                    |     |        |               |                  | <b>\$ 47.049.303,60</b> |
| 3.1         | Desmante cielo raso existente incluye desmante de estructura y retiro de sobrantes                                                   | M2  | 387,20 | \$ 5.270,00   | \$ 2.040.544,00  |                         |
| 3.2         | Suministro y cambio de laminas de aislapor o similar, asi como de estructura de sostenimiento                                        | M2  | 303,00 | \$ 32.578,00  | \$ 9.871.134,00  |                         |
| 3.3         | Suministro e instalacion de cieloraso en P.V.C incluye estructura y remates de muro                                                  | M2  | 387,20 | \$ 90.748,00  | \$ 35.137.625,60 |                         |
| <b>4,00</b> | <b>PISOS</b>                                                                                                                         |     |        |               |                  | <b>\$ 1.485.537,00</b>  |
| 4.1         | Limpieza de pisos incluye retiro de sobrantes y revision general del estado actual.                                                  | M2  | 53,00  | \$ 4.877,00   | \$ 258.481,00    |                         |
| 4.2         | Esmaltado y afinado de placa de contrapiso con mineral color a convenir                                                              | M2  | 53,00  | \$ 23.152,00  | \$ 1.227.056,00  |                         |
| <b>5,00</b> | <b>POCETAS DE ASEO</b>                                                                                                               |     |        |               |                  | <b>\$ 2.318.160,00</b>  |
| 5.1         | Demolicion de enchape de muros y pisos existente incluye retiro de sobrantes.                                                        | M2  | 48,00  | \$ 9.429,00   | \$ 452.592,00    |                         |
| 5.2         | Suministro e instalacion de enchape tipo Egeo o equivalente de 20.5 x 20.5 incluye emboquillado y wing para remate de filos.         | M2  | 48,00  | \$ 38.866,00  | \$ 1.865.568,00  |                         |
| <b>6,00</b> | <b>CARPINTERIA</b>                                                                                                                   |     |        |               |                  | <b>\$ 19.390.297,40</b> |
| 6.1         | Retiro de puertas de madera incluye desmante y retiro de sobrantes                                                                   | UND | 22,00  | \$ 57.661,00  | \$ 1.268.542,00  |                         |
| 6.2         | Adecuacion de puertas en madera incluye desmante, limpiada, lijada, pintura, marco y reinstalacion                                   | UND | 47,00  | \$ 112.102,00 | \$ 5.268.794,00  |                         |
| 6.3         | Suministro e instalación de puerta batiente en aluminio marqueteado 2.00x1.65. vidrio templado de 5mm incluye manijas y sandblasting | M2  | 13,20  | \$ 297.213,00 | \$ 3.923.211,60  |                         |
| 6.4         | Suministro e instalación de puerta batiente en aluminio marqueteado 2.00x0.85. vidrio templado de 5mm incluye manijas y sandblasting | M2  | 17,00  | \$ 297.213,00 | \$ 5.052.621,00  |                         |
| 6.5         | Suministro e instalación de puerta batiente en aluminio marqueteado 2.00x0.85. incluye manijas y sandblasting                        | M2  | 13,60  | \$ 285.083,00 | \$ 3.877.128,80  |                         |
|             | <b>SEGUNDO PISO</b>                                                                                                                  |     |        |               |                  |                         |
| <b>1,00</b> | <b>FACHADAS</b>                                                                                                                      |     |        |               |                  | <b>\$ 42.626.533,51</b> |
| 1.1         | Limpieza de revestimiento en piedra blaca para fachadas, incluye armado de andamios y suministro hidro                               | M2  | 805,63 | \$ 4.877,00   | \$ 3.929.057,51  |                         |

|             |                                                                                                                                                                                                                                          |     |          |               |                   |                          |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------|---------------|-------------------|--------------------------|
| 1.2         | Suministro y aplicación de hidrofugo transparente, incluye armado de andamios y suministro hidro                                                                                                                                         | M2  | 805,63   | \$ 47.600,00  | \$ 38.347.988,00  |                          |
| 1.3         | Pintura rejas Incluye limpieza, anticorrosivo y pintura                                                                                                                                                                                  | M2  | 24,00    | \$ 14.562,00  | \$ 349.488,00     |                          |
| <b>2,00</b> | <b>INTERIORES</b>                                                                                                                                                                                                                        |     |          |               |                   | <b>\$ 281.778.319,85</b> |
| 2.1         | Limpieza de muros interiores. Incluye raspado específico de pintura sobrante y resane en estuco acrílico                                                                                                                                 | M2  | 257,00   |               |                   |                          |
| 2.1,1       | Pañete muros interiores mort 1:4 incluye filos y dilatac                                                                                                                                                                                 | M2  | 257,00   | \$ 21.223,00  | \$ 5.454.311,00   |                          |
| 2.1,2       | Estuco plástico                                                                                                                                                                                                                          | M2  | 257,00   | \$ 13.172,00  | \$ 3.385.204,00   |                          |
| 2.1,3       | Pintura vinilo tipo 1 s/muro (alta calidad)                                                                                                                                                                                              | M2  | 257,00   | \$ 8.971,00   | \$ 2.305.547,00   |                          |
| 2.2         | Suministro y aplicación de pintura epoxica dos componentes mate color a definir para superficie de muro                                                                                                                                  | M2  | 5.435,00 | \$ 44.462,00  | \$ 241.650.970,00 |                          |
| 2.3         | Suministro y aplicación de pintura epoxica dos componentes mate color a definir para superficie de techo                                                                                                                                 | M2  | 386,39   | \$ 44.815,00  | \$ 17.316.067,85  |                          |
| 2.4         | Pintura barandas metalicas, Incluye limpieza, anticorrosivo y pintura                                                                                                                                                                    | ML  | 42,00    | \$ 11.257,00  | \$ 472.794,00     |                          |
| 2.5         | Suministro e instalacion de guarda camillas e=0.15 en P.V.C color a elegir                                                                                                                                                               | ML  | 125,50   | \$ 76.700,00  | \$ 9.625.850,00   |                          |
| 2.6         | Media caña en granito pulido e=0.16 color a determinar                                                                                                                                                                                   | ML  | 38,00    | \$ 41.252,00  | \$ 1.567.576,00   |                          |
| <b>3,00</b> | <b>CIELO RASO</b>                                                                                                                                                                                                                        |     |          |               |                   | <b>\$ 4.723.810,00</b>   |
| 3.1         | Suministro y cambio de laminas de aislapor o similar, asi como de estructura de sostenimiento. Incluye desmonte del actual cielo raso, retiro de sobrantes, suministro e instalacion de cielo raso en PVC (estructura y remates de muro) | M2  | 145,00   | \$ 32.578,00  | \$ 4.723.810,00   |                          |
| <b>4,00</b> | <b>PISOS</b>                                                                                                                                                                                                                             |     |          |               |                   | <b>\$ 71.659.432,44</b>  |
| 4.1         | Retiro de pisos de vinilo conductivo y media caña, incluye retiro de sobrantes                                                                                                                                                           | M2  | 276,39   | \$ 4.517,00   | \$ 1.248.453,63   |                          |
| 4.2         | Instalacion de piso epoxico color a elegir, incluye preparacion de superficie y sello                                                                                                                                                    | M2  | 276,39   | \$ 248.679,00 | \$ 68.732.388,81  |                          |
| 4.3         | Instalacion de media caña epoxico color a elegir, incluye preparacion de superficie y sello                                                                                                                                              | ML  | 67,50    | \$ 24.868,00  | \$ 1.678.590,00   |                          |
| <b>5,00</b> | <b>POCETAS DE ASEO</b>                                                                                                                                                                                                                   |     |          |               |                   | <b>\$ 1.439.191,00</b>   |
| 5.1         | Demolicion de enchape de muros y pisos existente incluye retiro de sobrantes.                                                                                                                                                            | M2  | 29,80    | \$ 9.429,00   | \$ 280.984,20     |                          |
| 5.2         | Suministro e instalacion de enchape tipo Egeo o equivalente de 20.5 x 20.5 incluye emboquillado y wing para remate de filos                                                                                                              | M2  | 29,80    | \$ 38.866,00  | \$ 1.158.206,80   |                          |
| <b>6,00</b> | <b>CARPINTERIA</b>                                                                                                                                                                                                                       |     |          |               |                   | <b>\$ 29.864.974,80</b>  |
| 6.1         | Retiro de puertas de madera incluye desmonte y retiro de sobrantes                                                                                                                                                                       | UND | 57,00    | \$ 57.661,00  | \$ 3.286.677,00   |                          |

|                    |                                                                                                                                                                                      |     |          |               |                   |                          |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------|---------------|-------------------|--------------------------|
| 6,2                | Adecuación de puertas en madera incluye desmonte , limpiada , lijada, pintura , marco y reinstalación                                                                                | UND | 15,00    | \$ 112.102,00 | \$ 1.681.530,00   |                          |
| 6,3                | Suministro e instalación de puerta batiente en aluminio marqueteado 2.00x1.65. vidrio templado de 5mm incluye manijas y sandblasting                                                 | M2  | 13,20    | \$ 297.213,00 | \$ 3.923.211,60   |                          |
| 6,4                | Suministro e instalación de puerta batiente en aluminio marqueteado 2.00x0.85. vidrio templado de 5mm incluye manijas y sandblasting                                                 | M2  | 51,00    | \$ 297.213,00 | \$ 15.157.863,00  |                          |
| 6,5                | Suministro e instalación de puerta batiente en aluminio marqueteado 2.00x0.85. incluye manijas y sandblasting                                                                        | M2  | 20,40    | \$ 285.083,00 | \$ 5.815.693,20   |                          |
| <b>TERCER PISO</b> |                                                                                                                                                                                      |     |          |               |                   |                          |
| <b>1,00</b>        | <b>FACHADAS</b>                                                                                                                                                                      |     |          |               |                   | <b>\$ 41.183.424,83</b>  |
| 1.1                | Limpieza de revestimiento en piedra blaca para fachadas, incluye armado de andamios y suministro hidro                                                                               | M2  | 784,79   | \$ 4.877,00   | \$ 3.827.420,83   |                          |
| 1.2                | Suministro y aplicación de hidrofugo transparente, incluye armado de andamios y suministro hidro                                                                                     | M2  | 784,79   | \$ 47.600,00  | \$ 37.356.004,00  |                          |
| <b>2,00</b>        | <b>INTERIORES</b>                                                                                                                                                                    |     |          |               |                   | <b>\$ 242.060.186,00</b> |
| 2,1                | Limpieza de muros interiores . Incluye raspado específico de pintura sobrante y resane en estuco acrílico                                                                            | M2  | 194,00   |               |                   |                          |
| 2,1,1              | Pañete muros interiores mort 1:4 incluye filos y dilatación, al igual que raspado específico de pintura sobrante y resane en estuco acrílico.                                        | M2  | 194,00   | \$ 21.223,00  | \$ 4.117.262,00   |                          |
| 2,1,2              | Estuco plástico                                                                                                                                                                      | M2  | 194,00   | \$ 13.172,00  | \$ 2.555.368,00   |                          |
| 2,1,3              | Pintura vinilo tipo 1 s/muro (alta calidad)                                                                                                                                          | M2  | 194,00   | \$ 8.971,00   | \$ 1.740.374,00   |                          |
| 2,2                | Suministro y aplicación de pintura epoxica dos componentes mate color a definir para superficie de muro                                                                              | M2  | 4.980,00 | \$ 44.462,00  | \$ 221.420.760,00 |                          |
| 2,3                | Suministro y aplicación de pintura epoxica dos componentes mate color a definir para superficie de techo                                                                             | M2  | 124,00   | \$ 44.815,00  | \$ 5.557.060,00   |                          |
| 2,4                | Pintura barandas metálicas. Incluye limpieza, anticorrosivo y pintura                                                                                                                | ML  | 46,00    | \$ 11.257,00  | \$ 517.822,00     |                          |
| 2,5                | Suministro e instalación de guarda camillas e=0.15 en P.V.C color a elegir                                                                                                           | ML  | 56,00    | \$ 76.700,00  | \$ 4.295.200,00   |                          |
| 2,6                | Media caña en granito pulido e=0.16 color a determinar                                                                                                                               | ML  | 45,00    | \$ 41.252,00  | \$ 1.856.340,00   |                          |
| <b>3,00</b>        | <b>CIELO RASO</b>                                                                                                                                                                    |     |          |               |                   | <b>\$ 4.398.030,00</b>   |
| 3,2                | Suministro y cambio de laminas de aislapor o similar, así como de estructura de sostenimiento. Incluye limpieza, raspado específico de pintura sobrante y resane en estuco acrílico. | M2  | 135,00   | \$ 32.578,00  | \$ 4.398.030,00   |                          |
| <b>4,00</b>        | <b>PISOS</b>                                                                                                                                                                         |     |          |               |                   | <b>\$ 70.809.016,00</b>  |

|             |                                                                                                                                      |     |          |                 |                  |                          |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------|-----------------|------------------|--------------------------|
| 4,1         | Retiro de pisos de vinilo conductivo y media caña, incluye retiro de sobrantes.                                                      | M2  | 272,00   | \$ 4.517,00     | \$ 1.228.624,00  |                          |
| 4,2         | Instalacion de piso epoxico color a elegir, incluye preparacion de superficie y sello                                                | M2  | 272,00   | \$ 248.679,00   | \$ 67.640.688,00 |                          |
| 4,3         | Instalacion de media caña epoxico color a elegir, incluye preparacion de superficie y sello                                          | ML  | 78,00    | \$ 24.868,00    | \$ 1.939.704,00  |                          |
| <b>5,00</b> | <b>POCETAS DE ASEO</b>                                                                                                               |     |          |                 |                  | <b>\$ 734.084,00</b>     |
| 5,1         | Demolicion de enchape de muros y pisos existente incluye retiro de sobrantes.                                                        | M2  | 15,20    | \$ 9.429,00     | \$ 143.320,80    |                          |
| 5,2         | Suministro e instalacion de enchape tipo Egeo o equivalente de 20.5 x 20.5 incluye emboquillado y wing para remate de filos.         | M2  | 15,20    | \$ 38.866,00    | \$ 590.763,20    |                          |
| <b>6,00</b> | <b>CARPINTERIA</b>                                                                                                                   |     |          |                 |                  | <b>\$ 22.473.386,30</b>  |
| 6,1         | Retiro de puertas de madera incluye desmonte y retiro de sobrantes                                                                   | UND | 21,00    | \$ 57.661,00    | \$ 1.210.881,00  |                          |
| 6,2         | Adecuacion de puertas en madera incluye desmonte, limpieza, lijada, pintura, marco y instalacion                                     | UND | 36,00    | \$ 112.102,00   | \$ 4.035.672,00  |                          |
| 6,3         | Suministro e instalacion de puerta batiente en aluminio marqueteado 2.00x1.65. vidrio templado de 5mm incluye manijas y sandblasting | M2  | 46,20    | \$ 297.213,00   | \$ 13.731.240,60 |                          |
| 6,4         | Suministro e instalacion de puerta batiente en aluminio marqueteado 2.00x0.85. vidrio templado de 5mm incluye manijas y sandblasting | M2  | 8,50     | \$ 297.213,00   | \$ 2.526.310,50  |                          |
| 6,5         | Suministro e instalacion de puerta batiente en aluminio marqueteado 2.00x0.85. incluye manijas y sandblasting                        | M2  | 3,40     | \$ 285.083,00   | \$ 969.282,20    |                          |
| <b>7,00</b> | <b>INTERVENCION UNIDAD NEONATAL</b>                                                                                                  |     |          |                 |                  | <b>\$ 16.579.586,00</b>  |
| 7,1         | Demolicion de muro existente incluye retiro de sobrantes.                                                                            | M2  | 5,50     | \$ 8.336,00     | \$ 45.848,00     |                          |
| 7,2         | Pañete liso 1:3                                                                                                                      | M2  | 2,00     | \$ 19.357,00    | \$ 38.714,00     |                          |
| 7,3         | Media caña en granito pulido e=0.16 color a determinar                                                                               | ML  | 12,00    | \$ 41.252,00    | \$ 495.024,00    |                          |
| 7,4         | Desviacion de redes existentes                                                                                                       | GLO | 1,00     | \$16.000.000,00 | \$ 16.000.000,00 |                          |
| <b>8,00</b> | <b>CUBIERTA</b>                                                                                                                      |     |          |                 |                  | <b>\$ 253.505.694,00</b> |
| 8,1         | Desmonte de teja Termoacustic incluye retiro de sobrantes                                                                            | M2  | 1.550,00 | \$ 8.071,00     | \$ 12.510.050,00 |                          |
| 8,2         | Suministro e instalacion de teja Termoacustic o equivalente                                                                          | M2  | 1.550,00 | \$ 49.268,00    | \$ 76.365.400,00 |                          |
| 8,3         | Suministro e instalacion de teja ondulada transparente o equivalente                                                                 | M2  | 26,00    | \$ 26.972,00    | \$ 701.272,00    |                          |
| 8,4         | Limpieza de canales                                                                                                                  | ML  | 418,00   | \$ 25.000,00    | \$ 10.450.000,00 |                          |
| 8,5         | Pintura de canales metalicas incluye limpieza anticorrosivo y pintura                                                                | ML  | 120,00   | \$ 18.331,00    | \$ 2.199.720,00  |                          |
| 8,6         | Pintura en gris basalto de alfagias de remate de cubierta                                                                            | ML  | 768,00   | \$ 10.275,00    | \$ 7.891.200,00  |                          |

|             |                                                                                                                                |     |        |                 |                   |                         |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------|-----------------|-------------------|-------------------------|
| 8,7         | Pasarela metalica en angulo malla metalica tubo de 1 1/2" anclada y acabado anticorrosivo y esmalte                            | ML  | 310,00 | \$ 435.468,00   | \$ 134.995.080,00 |                         |
| 8,8         | Aseo general de obra                                                                                                           | GLO | 1,00   | \$ 5.047.312,00 | \$ 5.047.312,00   |                         |
| 8,9         | Disposicion final de escombros sitio autorizado (no incluye transporte de escombros)                                           | M3  | 45,00  | \$ 47.312,00    | \$ 2.129.040,00   |                         |
| 8,10        | Retiro de sobrantes cargue a mano - MAXIMO 18 KM                                                                               | M3  | 45,00  | \$ 27.036,00    | \$ 1.216.620,00   |                         |
|             | <b>INTERVENCION UNIDAD DE SALUD MENTAL</b>                                                                                     |     |        |                 |                   |                         |
| <b>1,00</b> | <b>CIELO RASO</b>                                                                                                              |     |        |                 |                   | <b>\$ 23.524.410,00</b> |
| 1,1         | Desmonte cielo raso existente incluye desmonte de estructura y retiro de sobrantes                                             | M2  | 245,00 | \$ 5.270,00     | \$ 1.291.150,00   |                         |
| 1,2         | Suministro e instalacion de cieloraso en P.V.C incluye estructura y remates de muro                                            | M2  | 245,00 | \$ 90.748,00    | \$ 22.233.260,00  |                         |
| <b>2,00</b> | <b>IMPERMEABILIZACIONES Y MORTEROS</b>                                                                                         |     |        |                 |                   | <b>\$ 32.804.238,25</b> |
| 2,1         | Mortero Impermeabilizado mescla en obra                                                                                        | M3  | 36,75  | \$ 465.019,00   | \$ 17.089.448,25  |                         |
| 2,3         | Mortero de nivelacion 50 mm                                                                                                    | M2  | 245,00 | \$ 28.375,00    | \$ 6.951.875,00   |                         |
| 2,3         | Impermeabilizacion placa en concreto con manto 500XTfiberglass 2,8 mm o similar                                                | M2  | 245,00 | \$ 35.767,00    | \$ 8.762.915,00   |                         |
| <b>3,00</b> | <b>PINTURA</b>                                                                                                                 |     |        |                 |                   | <b>\$ 6.747.147,00</b>  |
| 3,1         | Repinte general en pintura vinilica tipo 1 s/muro (alta calidad ) incluye lijada, limpieza y resanes de la superficie a pintar | M2  | 507,00 | \$ 8.971,00     | \$ 4.548.297,00   |                         |
| 3,2         | Pintura tipo coraza EXTERIOR                                                                                                   | M2  | 214,00 | \$ 10.275,00    | \$ 2.198.850,00   |                         |
| <b>9,00</b> | <b>ITEMS FALTANTES</b>                                                                                                         |     |        |                 |                   | <b>\$ 15.880.932,00</b> |
| 9,1         | Localizacion y replanteo                                                                                                       | M2  | 102,00 | \$ 3.441,00     | \$ 350.982,00     |                         |
| 9,2         | Muro super board doble cara, e=0.11 m cal 6 mm, incluye pintura (como cerramiento para aislar areas a intervenir)              | M2  | 150,00 | \$ 103.533,00   | \$ 15.529.950,00  |                         |

|                               |     |  |  |  |                           |
|-------------------------------|-----|--|--|--|---------------------------|
| <b>TOTAL CAPÍTULOS</b>        |     |  |  |  | <b>\$1.641.746.109,98</b> |
| <b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>  |     |  |  |  | <b>\$1.641.746.109,98</b> |
| <b>ADMINISTRACIÓN</b>         | 20% |  |  |  | <b>\$ 328.349.222,00</b>  |
| <b>IMPREVISTOS</b>            | 2%  |  |  |  | <b>\$ 32.834.922,20</b>   |
| <b>UTILIDAD</b>               | 8%  |  |  |  | <b>\$ 131.339.688,80</b>  |
| <b>IVA 19% SOBRE UTILIDAD</b> | 19% |  |  |  | <b>\$ 24.954.540,87</b>   |
| <b>TOTAL COSTO DE OBRA</b>    |     |  |  |  | <b>\$2.159.224.483,85</b> |

#### A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

Los bienes y servicios objeto del presente proceso, corresponde a la siguiente clasificación conforme a la guía para la codificación de bienes y servicios adoptada por Colombia Compra Eficiente (UNSPSC):

| CODIGO UNSPSC | SEGMENTO                                                                 | FAMILIA                                                                      | CLASE                                                           | PRODUCTOS                                                  |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| 72101500      | Servicios De Edificación, Construcción De Instalaciones Y Mantenimiento. | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones. | Servicios de apoyo para la construcción.                        | Servicios de apoyo para la construcción.                   |
| 72101507      | Servicios De Edificación, Construcción De Instalaciones Y Mantenimiento. | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones. | Servicios de apoyo para la construcción.                        | Servicio de mantenimiento de edificios.                    |
| 72103300      | Servicios De Edificación, Construcción De Instalaciones Y Mantenimiento. | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones. | Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura.      | Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura. |
| 72121403      | Servicios De Edificación, Construcción De Instalaciones Y Mantenimiento. | Servicios de construcción de edificaciones no residenciales.                 | Servicios de construcción de edificios públicos especializados. | Servicios de construcción de hospitales.                   |
| 72151302      | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento  | Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.         | Servicio de pintura e instalación de papel de colgadura.        | Servicios de pintura comercial                             |
| 72151907      | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento  | Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.         | Servicio de albañilería y mampostería.                          | Servicio de mampostería en mármol en exteriores.           |
| 72152000      | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento  | Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.         | Servicio de pañetado y drywall                                  | Servicio de pañetado y drywall                             |

### **B. Presupuesto Oficial (Valor máximo del contrato)**

El presupuesto oficial del presente proceso licitatorio o valor máximo del contrato a celebrar, es la suma de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$2.159.224.484,00) M/Cte.**, incluido IVA, los gastos por costos directos e indirectos y todos los impuestos gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El Hospital pagará al Contratista el valor del contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 00729 del 22 de julio de 2019, expedida por el Profesional de Presupuesto, el cual se encuentra con cargo al Rubro B0C080201 denominado PRESUPUESTO DE GASTOS – GASTOS DE INVERSIÓN – Programas de Inversión – Gastos Operativos de Inversión - Proyectos, expedido por la Profesional de Presupuesto, por el valor individual que acá se expresa, los cuales serán pagaderos con el presupuesto del año 2019.

### **C. Forma de pago**

Un anticipo correspondiente al **30%** del valor total del contrato, el cual se pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, y el porcentaje restante mediante máximo tres actas parciales y una final, ésta última por no menos del 20% del valor total del contrato. El valor del anticipo se amortizará a prorrata al momento de pagar cada una de aquellas actas. Para el pago de las actas parciales se debe previamente cumplir con los requisitos legales.

El pago correspondiente a la última acta de entrega final, se efectuará previa presentación del acta de recibo final de obra debidamente firmada por las partes y la verificación del pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud pensión y riesgos laborales.

Las respectivas ACTAS PARCIALES DE OBRA deben estar aprobadas por el INTERVENTOR, y deberán igualmente ser revisadas con antelación en el Comité de Obra con el visto bueno del SUPERVISOR designado por la Gerencia, y se tramitarán previa presentación de la documentación requerida para el proceso de liquidación de las mismas, lo mismo que para la Liquidación final del Contrato y Acta de Recibo Final de obra.

Cabe destacar que para este trámite final es indispensable, estar a Paz y Salvo el Contratista con el personal y/o personas contratadas para la realización de la obra de mantenimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales y demás acreencias laborales, así como honorarios, para lo cual estos le expedirán el documento de Paz y Salvo, para poder acceder al pago del 20% restante del monto del contrato completando así el 100% de lo ejecutado objeto del contrato.

Para el manejo del anticipo, EL CONTRATISTA mediante escrito dirigido al Hospital Departamental de Granada E.S.E, constituirá un Contrato de Fiducia Mercantil con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera, a la cual el Hospital debe entregar el valor del anticipo, de conformidad a lo señalado en el inciso segundo del artículo 22 del Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo N° 203 de 2016) y en los términos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), en el cual se establezca que el beneficiario del encargo corresponde al Hospital Departamental de Granada E.S.E.

### **D. Plazo de Ejecución**

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada por la entidad, el Interventor y el Contratista, máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de las pólizas exigidas a éste último.

### **E. Lugar de ejecución del Contrato**

El lugar de ejecución del contrato es el Hospital Departamental de Granada E.S.E. ubicado en el municipio de Granada - Departamento del Meta.

## CAPITULO 3

### REQUISITOS HABILITANTES

#### A. Presentación de la propuesta y Capacidad jurídica:

Las ofertas deberán presentarse en un sobre sellado con el nombre del proponente en su exterior, el cual deberá contener la propuesta económica, debidamente firmada y los documentos que acreditan la capacidad e idoneidad exigida, así:

Para que las ofertas se tengan como habilitadas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.
2. El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la certificación de la respectiva Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
  - El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
  - La persona jurídica oferente deberá tener una duración no inferior a la duración del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha máxima de liquidación del mismo.
  - Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
3. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. Deberá adjuntarse el original del documento de constitución del consocio o unión temporal.
4. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá allegar la carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso, de conformidad con el anexo N° 1 del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación.
5. *Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para persona jurídica.*
6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta, el o los documentos con los que se acredite el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social, correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura del proceso licitatorio. Tal acreditación deberá hacerla las personas naturales o jurídicas, según sea el caso, atendiendo lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003 (modificada por el Decreto 126 de 2010).

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar lo anterior en forma independiente.

7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT. Actualizado de acuerdo con la Resolución N° 139 de 2012 de la DIAN, y Ley 1843 de 28 de diciembre de 2018 (Ley de financiamiento).
8. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO: El proponente persona natural o jurídica, nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando se utilicen estas figuras, deberán presentar con su oferta la certificación de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de su respectiva Cámara de Comercio.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

La inscripción en el RUP por parte del proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe estar vigente y en firme al momento de la adjudicación del proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y la Circular Externa N° 13 del 13 de junio de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente.

El Hospital verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde deben constar dichas condiciones.

Nota 1: La inscripción en el RUP por parte del proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe estar vigente y en firme al momento de la adjudicación del proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, Circular Externa N° 13 del 13 de junio de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente.

Nota 2: Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el presente numeral.

El proponente deberá encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes, en todos los siguientes códigos de clasificación (hasta el tercer nivel)

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|----------|---------|-------|
| 72       | 10      | 15    |
| 72       | 10      | 33    |
| 72       | 12      | 14    |
| 72       | 15      | 13    |
| 72       | 15      | 19    |
| 72       | 15      | 20    |

9. **ANTECEDENTES JUDICIALES:** La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, así como los antecedentes de los representantes legales y personas naturales que conforman los consorcios, uniones temporales, en aras de verificar que no reportan antecedentes judiciales. En caso de que los antecedentes judiciales del proponente o su representante legal reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el estado, conforme lo previsto en la Ley 1474 de 2011, la propuesta será **RECHAZADA**.

16

10. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** El proponente y todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato.

Los proponentes deberán presentar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que no han sido declarados responsables disciplinariamente y que no tienen inhabilidad por ese hecho. De igual forma debe ser allegado el Certificado de la persona jurídica oferente.

El Hospital de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

11. **CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:** De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, y persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, la entidad verificará en la página web de la Contraloría General de la República.

12. **Constancia del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia,** según Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
13. **PACTO DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD:** deberá aportarse el pacto de transparencia debidamente firmado según formato anexo 3 de los términos de referencia.
14. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El oferente no deben encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses que le impidan la presentación de propuesta y la suscripción de contratos o actos surgidos en virtud de este proceso de contratación, especialmente las consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, artículos 41, 42, 45 y 56 de la ley 1952 de 2019, de conformidad al Acuerdo N° 203 de 2016 del Estatuto Interno de Contratación en el Artículo 7°: Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Hospital Departamental de Granada E.S.E., y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato, el proponente o interesado será retirado del proceso de selección o se dará por terminado el contrato.

La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades se entenderá hecha con la sola presentación de la propuesta y ratificado con el certificado anexo N° 1 y 4. Igualmente, el oferente invitado a

|                                                                                   |                                                                                                                                         |                                          |                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DEL META</b><br><b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA</b><br><b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b><br><b>NIT. 800037021-7</b> | <b>HDG-GC-F6</b><br><br><b>Versión 1</b> |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|

participar en el proceso deberá tener en cuenta el contenido del artículo 5° de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999". El proponente no debe estar relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, a no ser que se acredite la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pago. El proponente deberá efectuar la manifestación en tal sentido en la carta de presentación de la oferta. Las calidades y demás requisitos exigidos al oferente en este proceso de contratación deberán acreditarse mediante los documentos y certificados expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

17

Que el Artículo 7° del Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 203 de 2016 (...) **parágrafo primero:** *Todas las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar una existencia mínima al momento de suscribir cualquier contrato con el Hospital Departamental de Granada E.S.E., de seis (6) meses. Parágrafo Segundo:* *Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su existencia como empresa, no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año mas (...).*

#### B. Condiciones de experiencia:

El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica en procesos de contratación realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto haya comprendido la construcción, el mantenimiento o el mejoramiento de infraestructura hospitalaria, adquirida con la celebración de no menos de cinco (05) contratos, cumpliendo además los siguientes requisitos:

- Que en uno solo de estos cinco contratos, la participación del proponente o el valor total del contrato, según se trate de contratista plural o individual, alcance un monto igual o superior a cuatro veces el presupuesto oficial del presente proceso licitatorio, expresado en SMMLV.
- Que el área construida o intervenida con uno solo de aquellos cinco contratos, así el contratista haya sido plural o individual, sea igual o superior a 8.000 M2.

Para acreditar lo anterior, los proponentes deberán presentar una copia simple del contrato y acta de liquidación final de los cinco contratos en mención, los cuales igualmente deberán aparecer inscritos en el RUP. En cuanto al requisito de área construida o intervenida, en el evento en que el respectivo contrato no reseñe de manera expresa la cantidad de metros cuadrados construidos o intervenidos, aquellos documentos deberán estar acompañados de una certificación expedida por la entidad o empresa contratante, en la cual se contenga tal información.

#### C. Capacidad Financiera:

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

#### INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"</b><br>Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521<br>Línea Gratuita: 018000965050, <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a><br><b>E-mail: <a href="mailto:gerencia@hospitalgranada.gov.co">gerencia@hospitalgranada.gov.co</a></b> |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|

*[Handwritten signature]*

| Indicador                       | Índice requerido     |
|---------------------------------|----------------------|
| Índice de Liquidez              | Mayor o igual a 15,0 |
| Índice de Endeudamiento         | Menor o igual a 0.50 |
| Razón de Cobertura de Intereses | Mayor o igual a 12,0 |

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

18

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left( \sum \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left( \sum \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

#### D. Capacidad Organizacional:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

| Indicador                   | Índice requerido     |
|-----------------------------|----------------------|
| Rentabilidad del patrimonio | Mayor o igual a 0,10 |
| Rentabilidad del activo     | Mayor o igual a 0,05 |

Los proponentes plurales (uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura) deben calcular los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del indicador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{componente 2 del indicador}_i}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

19

## CAPITULO 4

### ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LA PROPUESTA:

#### A. Admisión de la propuesta:

Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a Pliego de Condiciones.

El cumplimiento de los requisitos habilitantes, que no impliquen puntuación o ponderación de la propuesta, podrán ser subsanados dentro del plazo que le confiera la entidad.

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., presenta los siguientes lineamientos generales, para lo cual el Oferente deberá leer cuidadosamente el pliego de condiciones para la adecuada elaboración y presentación de su propuesta; su inobservancia se valorará al momento de la respectiva evaluación. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. Los anexos deberán allegarse con los documentos habilitantes.

La propuesta deberá venir elaborada e impresa en equipo de cómputo, en un solo ejemplar (original), debidamente foliadas y con un índice inicial. Así mismo, deberá entregarse en el lugar y hasta el día y hora establecidos en el pliego de condiciones.

La propuesta que sea enviada por correo certificado se entenderá recibida en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Recepción del HOSPITAL. La propuesta que se presente después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso será considerada como extemporánea, por lo cual se tendrá por no presentadas.

En caso que el OFERENTE no aporte el total de los documentos habilitantes, una vez cerrada la fecha de entrega de los mismos, se procederá a la verificación y se comunicará de acuerdo al calendario establecido en el pliego de condiciones, al Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Interno N° 203 de 2016, y de igual forma en el Manual Interno de Contratación Resolución N° 312 de 2016, para lo cual en su Artículo 5. Licitación que describe que para esta modalidad, el Comité de Contratación realizará el procedimiento de evaluación jurídica, económica, técnica y financiera y la ponderación de las propuestas.

#### B. Rechazo de la propuesta:

Hospital rechazará la propuesta, en los siguientes casos:

*[Handwritten signature]*

1. Cuando los documentos necesarios para la verificación de la propuesta tengan tachones, enmendadoras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente, salvo que se trate de un documento frente al cual opera la posibilidad de subsanación.
2. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
3. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
4. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación directa.
5. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
6. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación (ponderación) de las ofertas exigidos en esta invitación y documentos previos.
7. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del proceso de selección, es decir, se presente en forma parcial.
8. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el HOSPITAL corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
9. Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el HOSPITAL, o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
10. Cuando el proponente no allegue la oferta económica – Anexo N° 2.
11. En los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

20

## CAPITULO 5

### CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

El HDG evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Se asignará el siguiente puntaje:

#### PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| Criterio de Evaluación                                                      | Puntaje             |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| A. Factor Económico                                                         | 700 puntos          |
| B. Factor Técnico                                                           | 200 puntos          |
| C. Apoyo a la Industria Nacional – oferta de bienes y servicios nacionales. | 100 puntos          |
| <b>Total</b>                                                                | <b>1.000 puntos</b> |

En la evaluación de las Ofertas el HDG asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico y apoyo a la industria nacional.

#### A. FACTOR ECONÓMICO (700 puntos):

El HDG a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo **SETECIENTOS (700)** puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

21

##### Métodos de evaluación de la oferta económica

| Método                                   |
|------------------------------------------|
| Media aritmética                         |
| Media aritmética alta                    |
| Media geométrica con presupuesto oficial |
| Menor valor                              |

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

##### Asignación de método de evaluación según TRM

| Rango (inclusive) | Número | Método                                   |
|-------------------|--------|------------------------------------------|
| De 0.00 a 0.24    | 1      | Media aritmética                         |
| De 0.25 a 0.49    | 2      | Media aritmética alta                    |
| De 0.50 a 0.74    | 3      | Media geométrica con presupuesto oficial |
| De 0.75 a 0.99    | 4      | Menor valor                              |

#### (I) MEDIA ARITMÉTICA:

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{x} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Donde,

$\bar{x}$  = Media aritmética

$x_i$  = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de Ofertas validas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$Puntaje_i = \begin{cases} \text{Incluir el valor del máximo puntaje} \times \left(1 - \left(\frac{\bar{x} - v_i}{\bar{x}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{x} \\ \text{Incluir el valor del máximo puntaje} \times \left(1 - 2\left(\frac{\bar{x} - v_i}{\bar{x}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \bar{x} \end{cases}$$

22

Donde,

$\bar{x}$  = Media aritmética

$v_i$  = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales

$i$  = Número de ofertas

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

## (II) MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{x}}{2}$$

Donde,

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_{max}$  = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{x}$  = Promedio aritmético de las ofertas válidas.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje_i = \begin{cases} \text{Incluir el valor del máximo puntaje} \times \left(1 - \left(\frac{X_A - v_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{Incluir el valor del máximo puntaje} \times \left(1 - 2\left(\frac{X_A - v_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

$\bar{x}$  = Media aritmética

$v_i$  = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales

$i$  = Número de ofertas

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

## (III) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

23

| Tabla 9 – Asignación de número de veces del presupuesto oficial |                                                            |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Número de Ofertas (n)                                           | Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv) |
| 1-3                                                             | 1                                                          |
| 4-6                                                             | 2                                                          |
| 7-9                                                             | 3                                                          |
| 10-12                                                           | 4                                                          |
| 13-15                                                           | 5                                                          |
| ...                                                             |                                                            |

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{P0} = \sqrt[nv+n]{P0 \times P0 \times \dots \times P0_{nv} \times P1 \times P2 \times \dots \times Pn}$$

Donde,

$G_{P0}$  = Media geométrica co presupuesto oficial.

$nv$  = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial(PO).

$n$  = Número de Ofertas válidas.

$P0$  = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

$Pi$  = Valor de la oferta económica sin decimales de la Proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

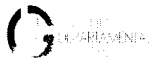
$$Puntaje_i = \begin{cases} \text{Incluir el valor del máximo puntaje} \times \left(1 - \left(\frac{G_{P0} - v_i}{G_{P0}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{P0} \\ \text{Incluir el valor del máximo puntaje} \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{P0} - v_i}{G_{P0}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{P0} \end{cases}$$

Donde

$G_{P0}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$v_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas si

i = Número de oferta.

|                                                                                   |                                                                                                                                         |                                          |                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DEL META</b><br><b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA</b><br><b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b><br><b>NIT. 800037021-7</b> | <b>HDG-GC-F6</b><br><br><b>Versión 1</b> |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

#### (IV) MENOR VALOR

24

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método [nombre de la Entidad Estatal] procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje_i = \frac{\text{Incluir el valor del máximo puntaje} \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

$V_{MIN}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

#### B. FACTOR TÉCNICO: (200 Puntos)

El factor técnico tiene un puntaje de hasta **doscientos (200)** puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

##### Criterio A: EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE. 100 PUNTOS (100/200)

Estos puntos se asignarán al proponente que acredite experiencia específica adicional a la exigida como requisito habilitante, mediante la celebración y ejecución de uno, dos o máximo tres contratos que su objeto comprenda actividades de reparaciones locativas, adecuación y mejoramiento de infraestructura física de edificaciones, cuyo valor o la participación del proponente equivalga por lo menos a 2.500 SMMLV

Para la asignación de éstos puntos deberá entregarse copia legible del contrato, acta de recibo final y acta de liquidación.

##### Criterio B: PERSONAL CALIFICADO – EXPERIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL: 100 PUNTOS (100/200)

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"</b><br>Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521<br>Línea Gratuita: 018000965050, <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a><br>E-mail: <a href="mailto:gerencia@hospitalgranada.gov.co">gerencia@hospitalgranada.gov.co</a> |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|

El puntaje se asignará según las siguientes reglas:

**DIRECTOR DE OBRA: 50 puntos:** Estos puntos se otorgarán por la experiencia del profesional que se presente como Director de Obra, así:

|                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                         |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Experiencia General del Director de Obra a partir de la matrícula o Tarjeta Profesional (máximo 20 puntos)                                                                                            | Mayor o igual a 10 años                                                                                                                                                                                                                 | 5 Puntos  |
|                                                                                                                                                                                                       | Mayor o igual a 15 años                                                                                                                                                                                                                 | 10 Puntos |
|                                                                                                                                                                                                       | Mayor o igual a 25 años                                                                                                                                                                                                                 | 20 puntos |
| Experiencia específica como Director de Obra en construcción y/o mantenimiento, mejoramiento o reparación de infraestructura de edificaciones o infraestructura física en general. (máximo 30 puntos) | Por cada contrato en el que haya sido Director de obra, cuyo valor individual haya sido igual o superior al presupuesto oficial de la presente licitación. ( <b>cinco puntos</b> por cada contrato, máximo dos contratos)               | 10 Puntos |
|                                                                                                                                                                                                       | Por cada contrato en que haya sido Director de obra, cuyo valor individual haya sido igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial de la presente licitación. ( <b>cinco puntos</b> por cada contrato, máximo dos contratos) | 10 Puntos |
|                                                                                                                                                                                                       | Si fue Director de obra en la ejecución de un (01) contrato, cuyo valor haya sido igual o superior a tres (03) veces el presupuesto oficial de la presente licitación                                                                   | 10 Puntos |

25

**RESIDENTE DE OBRA: 50 puntos.** Estos puntos se otorgarán por la experiencia del Residente de Obra, así:

|                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                          |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Experiencia General del residente de obra, a partir de la matrícula o Tarjeta Profesional (máximo 20 puntos)                                                                                                              | Mayor o igual a 10 años                                                                                                                                                                                                                  | 5 Puntos  |
|                                                                                                                                                                                                                           | Mayor o igual a 15 años                                                                                                                                                                                                                  | 10 Puntos |
|                                                                                                                                                                                                                           | Mayor o igual a 25 años                                                                                                                                                                                                                  | 20 puntos |
| Experiencia específica como Residente de obra o director de obra en construcción y/o mantenimiento, mejoramiento o reparación de infraestructura de edificaciones o infraestructura física en general. (máximo 30 puntos) | Por cada contrato en el que haya sido Residente de obra, cuyo valor individual haya sido igual o superior al presupuesto oficial de la presente licitación. ( <b>cinco puntos</b> por cada contrato, máximo dos contratos)               | 10 Puntos |
|                                                                                                                                                                                                                           | Por cada contrato en que haya sido Residente de obra, cuyo valor individual haya sido igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial de la presente licitación. ( <b>cinco puntos</b> por cada contrato, máximo dos contratos) | 10 Puntos |

|  |                                                                                                                                                                        |          |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
|  | Si fue Residente de obra en la ejecución de un (01) contrato, cuyo valor haya sido igual o superior a tres (03) veces el presupuesto oficial de la presente licitación | 10 untos |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|

### C. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 puntos

26

Conforme a lo establecido en la Ley 816 de 2003 y sus normas reglamentarias, estos puntos se asignarán así:

- 1) Si el oferente es una persona natural colombiano por nacimiento o una empresa calificada como nacional, se le asignarán 50 PUNTOS.
- 2) Si el proponente nacional anuncia expresamente que para la construcción de la obra incorporará bienes o materias primas nacionales, pero además indica y acredita en alguna forma la inscripción en el "Registro Público de Bienes Nacionales" de alguno de los elementos o bienes que constituyen uno de los insumos o materias primas de mayor peso económico en la ejecución de la obra, se le asignarán 50 PUNTOS. Igual puntaje se le asignará al proponente extranjero que haga tal anuncio y acredite también dicha inscripción, siempre y cuando adicionalmente manifieste que en la ejecución de la obra incorporará servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional.

Hecha la evaluación de las ofertas, el contrato se adjudicará a la que obtenga el mayor puntaje.

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieron igual puntaje total entre todas las propuestas y este fuere el mayor de la evaluación final, siempre y cuando se cumpla las condiciones antes previstas, se resolverá el empate de acuerdo a los siguientes criterios:

Se adjudicará a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones.

Si persiste el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecido en los pliegos de condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en el Pliego de Condiciones.

Si después de aplicar los anteriores criterios persiste el empate, se entenderá que las propuestas se encuentran en igualdad de condiciones, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales, de manera que se aplicarán las reglas señaladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de *bienes* o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el *integrante* del oferente que *acredite* que el diez por ciento (10%) de su *nómina* está en condición de discapacidad en los *términos* del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el *consorcio*, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar *mínimo* el *veinticinco* por *ciento* (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los términos de referencia del proceso de Contratación.

27

Como método aleatorio, el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA escogerá el Proponente que haya entregado y radicado su propuesta en la sede del HOSPITAL DEPARTAMENTAL del Municipio de Granada Meta (en el lugar establecido para ello) primero en el tiempo (Dentro del plazo para la entrega de ofertas).

## CAPITULO 6

### DECLARATORIA DE DESIERTA

El HDG declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- No se presente oferta.
- Que la oferta resulte inadmisibile en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la presente invitación.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia del proponente.
- El representante legal del HDG o su delegado no acoja las condiciones técnicas presentadas de acuerdo a la capacidad jurídica exigida y los soportes que de ellos deriven, y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión,
- Y se presenten los demás casos contemplados en la ley

## CAPITULO 7

### TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y GARANTÍAS

#### A. Tipificación y Asignación de Riesgos:

El HDG de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Acuerdo 203 de 2016 en el numeral 20.1.8 y la guía de la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. La matriz contempla la identificación, descripción de los riesgos, evaluación (impacto y su probabilidad de ocurrencia) y los mecanismos de control que existen de manera general para los servicios que se desean contratar:

| N° | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría |  |  |
|----|-------|--------|--------|------|-------------|------------------------------------------|--------------|---------|------------|-----------|--|--|
|----|-------|--------|--------|------|-------------|------------------------------------------|--------------|---------|------------|-----------|--|--|

|   |         |           |           |                   |                                                                                                                                                                             |                                                                                                                              |   |   |   |       |             |                                                                                                                                                                                                          |
|---|---------|-----------|-----------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | externo | ejecucion | ejecucion | economico         | Proyección inadecuado en los costos que debe incurrir el oferente en la presentación de la propuesta, sin haber efectuado un estudio de mercado                             | atraso en el proceso precontractual                                                                                          | 1 | 1 | 2 | bajo  | contratista | brindar la información necesaria para que los posibles oferentes proyecten adecuadamente la propuesta                                                                                                    |
| 2 | externo | ejecucion | ejecucion | social o político | hurto de materiales y equipos                                                                                                                                               | retraso en las actividades que componen el proyecto                                                                          | 1 | 4 | 5 | medio | contratista | reforzar la vigilancia y seguridad tanto en el depósito de materiales y herramientas como en la zona de ejecución de la obra                                                                             |
| 3 | general | interno   | ejecucion | operacional       | Coordinación Interinstitucional cuando el Hospital y/o contratista dependen de decisiones de otras Entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual. | el Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual. Retrasos en la entrega de la obra.                            | 3 | 2 | 5 | medio | contratante | La implementación de estrategias de gestión oportuna con las Entidades para resolver y toma de decisiones en el menor tiempo posible.                                                                    |
| 4 | general | externo   | ejecucion | operacional       | modificación de estudios y diseños                                                                                                                                          | Retraso en la ejecución de las actividades, variación del presupuesto contractual, generación de obra adicional u obra extra | 2 | 3 | 5 | medio | contratante | Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de los estudios y diseños (Antes). Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencia en los diseños. |

|   |            |                 |           |             |                                                                                                                                   |                                                                                                             |   |   |   |       |             |                                                                                                                                                                                                                                    |
|---|------------|-----------------|-----------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5 | especifico | interno-externo | ejecucion | operacional | disponibilidad del equipo humano idoneo en el desarrollo del servicio                                                             | Retraso en la ejecución del proyecto, así como errores durante el desarrollo del servicio                   | 2 | 4 | 6 | alta  | contratista | Realizar seguimiento de la disponibilidad del personal calificado y no calificado en el sitio de obra de acuerdo a la programación establecida, y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar |
| 6 | especifico | externo         | ejecucion | operacional | variacion de las cantidades                                                                                                       | Genera variación de cantidades obras adicionales. Variación del presupuesto contractual.                    | 2 | 3 | 5 | medio | contratante | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlo a las condiciones |
| 7 | especifico | externo         | ejecucion | operacional | el contratista realiza verificación incorrecta de los requisitos de capacidad jurídica, técnica y de experiencia de un proponente | Impacto negativo en el logro de los objetivos del Hospital y en consecuencia sobre la imagen de la Entidad. | 1 | 4 | 5 | medio | contratista | Todo informe de evaluación y verificación de los requisitos debe ser revisado por los supervisores del contrato                                                                                                                    |
| 8 | general    | externo         | ejecucion | operacional | extension del plazo                                                                                                               | Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual generando sobrecostos al proyecto                | 3 | 4 | 7 | alta  | contratista | Realiza seguimiento al avance del contrato. Crear nuevos frentes de obra. Aumentar el personal para recuperar los atrasos y ejecutar las actividades en el plazo establecido.                                                      |

|    |         |                 |           |               |                                                                                                                                                                                                          |                                                                                               |   |   |   |       |                           |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----|---------|-----------------|-----------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9  | general | externo         | ejecucion | regulatorio   | expedicion y/o modificacion de normas                                                                                                                                                                    | Afectación del valor del contrato y retraso en la ejecución de la obra.                       | 2 | 4 | 6 | medio | contratante               | Ejecución del contrato con las normas aplicables al momento de suscripción del contrato. Revisar los cambios sustanciales que afectan el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para el contratante |
| 10 | general | externo         | ejecucion | naturaleza    | condiciones climáticas adversas (previsibles)                                                                                                                                                            | Retraso en la entrega del proyecto. Variación de costos del proyecto.                         | 2 | 4 | 6 | alta  | contratante               | Revisión de información meteorológica, previsión desastres a través de medidas de protección para impedir o minimizar el colapso de las obras.                                                                                                                               |
| 11 | General | externo         | ejecución | ambiental     | ambiental                                                                                                                                                                                                | Genera desequilibrio ambiental y ocasión a sanciones de las Entidades Ambientales competentes | 2 | 3 | 5 | medio | contratante               | Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de los permisos al contratista                                                                                                                                                                                           |
| 12 | General | interno-externo | ejecución | orden público | Se refiere a los perjuicios o pérdidas de los bienes a cargo del contratista causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas, y demás que se impidan alcanzar el objeto contractual | Pérdida de bienes del contratista. Vandalismo en el proyecto.                                 | 1 | 3 | 4 | bajo  | contratista y contratante | Recopilación de datos estadísticos e información por parte de las fuentes oficiales                                                                                                                                                                                          |

#### B. Garantías:

conformidad con el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con el artículo 26 y 27 del Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo 203 de 2016, establece las condiciones definidas por el HOSPITAL

DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. respecto de las garantías que deben constituir las personas naturales y/o jurídicas que suscriban contratos con la Entidad, así:

# **1. GARANTIA ÚNICA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DESTINADA A AMPARAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO.**

31

Los proponentes prestarán como parte de su propuesta, garantía de seriedad de los ofrecimientos que hagan al Hospital Departamental de Granada E.S.E., en la cual identifiquen al último como ASEGURADO/BENEFICIARIO, y a sí mismos como TOMADOR/AFIANZADO, consistente en Póliza expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y autorizado para la venta del producto, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para la celebración y ejecución del contrato, incluido el impuesto a las ventas y expresados en pesos colombianos, la cual tendrá un periodo de validez de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre del proceso de invitación pública, y amparará como mínimo, los siguientes riesgos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, en caso de que el término previsto en el pliego de condiciones para la adjudicación o suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando las prorrogas no excedan de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de ofertas.

La garantía de seriedad, una vez adjudicado el proceso de selección, será devuelta a los proponentes, o a sus representantes o apoderados, previa solicitud escrita, en la siguiente forma: a) Al (los) adjudicatario(s), una vez sea aprobada la Garantía Única de Cumplimiento del respectivo contrato. b) Al proponente calificado en segundo lugar, se le devolverá dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la adjudicación. c) A los demás proponentes, con la comunicación de la adjudicación. En caso de declaratoria de desierto le será devuelta a todos los proponentes una vez ejecutoriado el acto administrativo que la declare.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio. Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal, y no solo con su sigla, a menos que el mismo certificado diga que puede denominarse de esa manera. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal además debe anotarse los porcentajes de participación de sus integrantes.

De presentarse error en el nombre o identificación del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente Convocatoria Pública, o no se allegaren las condiciones generales, el Hospital solicitará las correcciones del caso, las condiciones generales o requerirá al proponente para su firma, para lo cual el oferente contará con un (1) día hábil.

**Las ofertas deberán contener el original de dicha garantía, el comprobante de pago de la prima de la garantía de seriedad**, salvo que en la misma se especifique tal pago.

Esta garantía de la seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

*[Handwritten signature]*

- En caso que la oferta fuere aceptada si el proponente no firma el contrato dentro de los términos establecidos.
- Si el adjudicatario no cumple con los requisitos de ejecución dentro de la oportunidad otorgada para ello.
- Si el proponente no acepta la corrección del precio de su oferta por errores aritméticos o habiéndolo aceptado no la corrigiera en los términos y tiempos dados por la administración.

En caso de prórroga del plazo del cierre de la convocatoria, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o del perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse. El proponente tendrá en cuenta, para efectos de la ampliación del término de vigencia de la garantía, la última fecha establecida para las prórrogas que generen la ampliación. En todo caso, dicha garantía se extenderá hasta la aprobación de garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

32

## 2. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

El contratista constituirá a su costa y a favor del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. con Nit. 800037021-7, una Garantía Única consistente en póliza de seguros o Bancos legalmente autorizados para funcionar en Colombia, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, y requerirá de la aprobación por parte del HOSPITAL, que comprenda los siguientes amparos:

### 2.1 BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

Este amparo debe constituirse a favor de EL HOSPITAL, para garantizar la correcta inversión del anticipo entregado al contratista, por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del mismo, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

### 2.2 PERJUICIOS CONTRACTUALES DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., exigirá al CONTRATISTA la toma de una garantía en la cual identifique al primero como ASEGURADO/ BENEFICIARIO, y se identifique a sí mismo como TOMADOR/AFIANZADO, consistente en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia y autorizado para la venta del producto, la cual amparará como mínimo los siguientes riesgos:

### 2.3 CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:

Se constituirá para garantizar el cumplimiento general de todas y cada una de las obligaciones a que hubiere lugar. Esta garantía se otorgará por un valor mínimo el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

## 2.4 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL A CARGO DEL CONTRATISTA:

Se constituirá para garantizar el pago por parte del contratista de todos los salarios e indemnizaciones laborales del personal que preste sus servicios en la ejecución del contrato. Esta garantía se constituirá por el veinte (20%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

33

## 2.5 RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

EL Hospital exigirá al contratista que tome en su favor una póliza de responsabilidad civil extracontractual, con la finalidad de proteger a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, de sus empleados y dependientes y subcontratistas, por medio de la cual se ampare:

- a) Predios, labores y operaciones.
- b) Daño emergente
- c) Lucro cesante
- d) Amparo patronal
- e) Perjuicios extrapatrimoniales
- f) Actos del contratista y de los subcontratistas, salvo que tengan su propio seguro de responsabilidad extracontractual
- g) Vehículos propios y no propios
- h) Mecanismos de participación en la pérdida, por parte de la entidad asegurada
- i) Protección de los bienes

Esta garantía tendrá como mínimo un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y en ningún caso será inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV), al momento de expedición de la póliza. La vigencia será por el tiempo de ejecución del contrato contado a partir de la expedición de la garantía.

**El incumplimiento de la no constitución de la garantía en el tiempo establecido dará lugar a decretar el incumplimiento del contrato.**

EL CONTRATISTA se compromete a ampliar el valor de la misma o su vigencia en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue o modifique su término de ejecución.

## 3. GARANTÍA POSTERIOR A LA EJECUCIÓN:

### ESTABILIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA OBRA:

|                                                                                   |                                                                                                                                         |                                      |                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DEL META</b><br><b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA</b><br><b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b><br><b>NIT. 800037021-7</b> | <b>HDG-GC-F6</b><br><b>Versión 1</b> |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|

Este amparo debe constituirse a favor del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., para garantizar la estabilidad de la obra ejecutada por el Contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, según lo ofertado por el contratista en su propuesta, y deberá tener una vigencia de dos (2) años más contados a partir del recibo definitivo y puesta en operación.

En efecto, pese a que en principio el amparo de estabilidad de la obra debe ser por cinco (5) años, para este proceso de selección de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del numeral 27.8 del artículo 27 del Estatuto Interno de Contratación – Acuerdo 203 de 2016, señala que “por los contratos de obra que sean de mantenimiento y remodelación, podrá establecerse esta garantía con vigencia de dos (2) años”, además de la existencia de justificaciones técnicas que aconsejan y obligan a la entidad a exigir una vigencia inferior a de acuerdo al Estatuto, esto es de dos años; las justificaciones son las siguientes:

- a) El presente proceso trata de actividades de mantenimiento, para este tipo de contrato las aseguradoras no expiden garantía por vigencias superiores.
- b) Realizada la consulta en el mercado de las aseguradoras y encontró que efectivamente el amparo para este tipo de obras “adecuaciones y mantenimientos” no se expedía la garantía por dos años.
- c) Que al realizar un estudio técnico de los ítems vinculados con la obra de que trata este proceso de elección, en su mayoría son adecuaciones y mantenimientos de algo que ya existe, luego no se trata de una obra nueva.
- d) Los ítems presentan la característica desfavorable porque son actividades que ciertamente sufre deterioro muy fácil, ya que, con solo pasar las manos sucias sobre la pintura, ya estaría deteriorado en su apariencia estética y esto sería igualmente el principio para su depreciación técnica.
- e) El contrato de seguro se rige por la autonomía de la voluntad y las aseguradoras ejercen en el mercado una posición dominante, en cuanto definen que riesgos amparan y cuáles no de acuerdo a lo azaroso que resulte el riesgo, posición uniforme en todas las aseguradoras establecidas en el mercado, luego la póliza en los términos exigidos se toma en una imposibilidad de tipo jurídico ya que ningún contratista podría cumplir con este requisito debido a las reglas impuestas por las aseguradoras existentes en el mercado.
- f) Si bien el reglamento establece una condición en cuanto a la estabilidad de la obra, también lo es que si se exige la estabilidad de cinco años no podría nunca cumplirse esta exigencia y en nuestro ordenamiento están prohibidas las cláusulas de imposible cumplimiento.
- g) Las anteriores constituyen las razones y/o justificaciones para reducir la suficiencia de la garantía en lo referido a la estabilidad de la obra.

### C. Indemnidad:

El Contratista mantendrá indemne al HOSPITAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

## CAPITULO 8

### CONDICIONES CONTRACTUALES:

#### A. Obligaciones generales del contratista:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS”</b><br>Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521<br>Línea Gratuita: 018000965050, <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a><br>E-mail: <a href="mailto:gerencia@hospitalgranada.gov.co">gerencia@hospitalgranada.gov.co</a> |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|

3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
4. Acatar las observaciones que formule el Hospital Departamental de Granada E.S.E., a través del supervisor durante la vigencia del contrato.
5. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
6. Mantener informado al Hospital Departamental de Granada E.S.E. de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales, debidamente suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, de conformidad con el art 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
9. Constituyen derechos y deberes del CONTRATISTA para efectos del presente contrato los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
10. Guardar confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegue a conocer.
11. Constituir las garantías cuando sean exigidas

#### B. Obligaciones específicas del contratista:

Atendiendo a la necesidad que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., pretende satisfacer a través de la presente contratación, es importante garantizar que el contratista desarrolle mínimo las siguientes obligaciones específicas:

1. Proporcionar a los supervisores e interventores, técnicos y administrativo del contrato la información y documentos que le requieran.
2. El CONTRATISTA entiende, acepta y se obliga a utilizar los sistemas de información, las prácticas de seguridad, calidad, oportunidad e integridad de información, y las guías de interoperabilidad, continuidad, documentales y las métricas que señale el Hospital, con base en los instructivos de operación que se le impartan.
3. Antes de iniciar la obra, el Contratista, deberá presentar al interventor un cronograma detallado de actividades, el cual una vez aprobado por la Interventoría podrá ejecutarse.
4. Ejecutar el contrato de acuerdo con los ítems, que integran los anexos técnicos y estudios realizados por el Hospital, de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado por la interventoría del contrato.
5. Poner en conocimiento del interventor, de manera oportuna, cualquier modificación que a su criterio resulte necesaria, a efectos de que para su desarrollo será quien dará las respectivas indicaciones previo visto bueno de la supervisión.
6. Revisar los planos y especificaciones técnicas del proyecto.
7. Aportar la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para el desarrollo del objeto contractual.
8. Desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento del objeto del proyecto.

9. Iniciar la ejecución de actividades de la obra oportunamente y garantizar su terminación en el tiempo establecido.
10. Presentar oportunamente los informes técnicos, financieros y de gestión y demás documentos que se requieran durante la ejecución del proyecto.
11. Atender diligentemente las inquietudes y sugerencias por parte del interventor y/o el supervisor del Hospital.
12. Requerir autorización para cambiar algún profesional de los incluidos en la propuesta y presentar los documentos del reemplazo para su aprobación.
13. Entregar a la interventoría cuando la misma lo requiera, el suministro de información sobre la nómina del personal. El CONTRATISTA atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que la Interventoría haya fijado.
14. Acatar las órdenes que le imparta por escrito la interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para El Hospital.
15. Llevar un cuaderno, denominado Libro de Bitácora, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la interventoría, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, uso de dotación y de elementos de protección del personal. Cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del CONTRATISTA y del interventor.
16. Tomar todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros, y se acogerá a todas las normas que a este respecto tengan las entidades oficiales y sus códigos de construcción.
17. Proteger todas las estructuras existentes, edificaciones, contra todo daño o interrupción de servicios que pueda resultar de las operaciones de construcción o cualquier daño o interrupción de servicios deberá ser reparado o restablecido por él a su costa, sin que esto implique aumento del plazo de ejecución de la (s) obra (s).
18. Realizar pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra, las cuales deberán ser entregadas a la interventoría los resultados de los mismos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la interventoría no exonerará de responsabilidad al CONTRATISTA por la calidad de la misma.
19. Elaborar el informe mensual dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente al de ejecución de las obras.
20. Coordinar las diferentes etapas de sus trabajos con los otros contratistas cuyos trabajos se ejecuten simultáneamente en el sitio de las obras; deberá cooperar con ellos para no interferirse mutuamente ni perjudicar las obras terminadas o en construcción. En caso de que éstas resulten averiadas por su culpa, el CONTRATISTA está obligado a repararlas a su costa.
21. Celebrar reuniones con participación del director de la obra, el Ingeniero residente de la obra, el director de la Interventoría, el ingeniero residente de la interventoría y el supervisor del Hospital, con el fin de analizar los

*[Handwritten signature]*

diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del Hospital.

22. Mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal propuesto para el desarrollo de los trabajos.
23. Mantener indemne al Hospital contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia en la obra y hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de variación del personal, deberá cumplirse con el que lo reemplace similares o superiores condiciones a los perfiles exigidos.
24. Suscribir las pólizas que se requieran, dar cumplimiento a los pagos parafiscales, riesgos profesionales, salud y pensión del personal a emplear en la consolidación del proyecto.

37

#### C. Obligaciones de la entidad HDG:

El HDG se compromete a:

1. Brindar al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado.
2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto.
3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.
5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.
6. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al HOSPITAL y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

#### D. Supervisión e Interventoría:

La interventoría del contrato será ejercida por la persona natural o jurídica que para el efecto contrate el HDG.

Sin perjuicio de las funciones del interventor, al interior del HDG se constituirá un Comité de Obra, en el cual se tomarán las decisiones relativas a la ejecución del contrato en lo que corresponde a la entidad contratante. Este Comité lo integrarán el Gerente, la Subgerente Administrativa y el funcionario u Operador Contratista encargado de las labores de conservación y mantenimiento de la infraestructura física de la entidad.

responsabilidad y obligaciones del interventor serán las definidas en la ley para quien ejerza dicha labor; así mismo, se consignarán en el contrato de interventoría que se celebre en su momento.

El interventor debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual podrá en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

*Handwritten signature*

|                                                                                   |                                                                                                                                         |                  |                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DEL META</b><br><b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA</b><br><b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b><br><b>NIT. 800037021-7</b> | <b>HDG-GC-F6</b> |  |
|                                                                                   |                                                                                                                                         | <b>Versión 1</b> |                                                                                    |

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta el interventor las cuales deberán constar por escrito y con copia a la Entidad. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor con copia al Hospital antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Hospital.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo respectivo, el interventor comunicará dicha situación al Hospital para que este tome las medidas que se considere necesarias.

38

El interventor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos desbancadas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

#### **E. Perfeccionamiento y ejecución:**

El contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedición del registro presupuestal; para su ejecución la aprobación de las garantías correspondientes y la suscripción del acta de iniciación.

#### **F. Imposición de Multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento:**

Se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y lo previsto en el Estatuto de Contratación adoptado por la Entidad.

**MULTAS:** En caso de retardo o mora por parte del **CONTRATISTA** en el cumplimiento de las obligaciones surgidas durante la ejecución del presente contrato, el **HOSPITAL** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del contrato.

#### **G. Cláusulas excepcionales, cláusula penal y aplicación sanciones pecunarias:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Estatuto Interno de Contratación de la entidad, en el contrato podrán pactarse las cláusulas excepcionales o exorbitantes señaladas en el Estatuto de Contratación Estatal.

Así mismo, en caso de declaratoria incumplimiento del contrato, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **HOSPITAL**, considerándose como pago de los perjuicios que pudieran ocasionársele.

EL **HOSPITAL** tomará el valor de la cláusula penal directamente, por cualquier valor que el **CONTRATISTA** se le adeude si lo hubiere o de la garantía de cumplimiento constituida, en los términos establecidos en el artículo 29 del acuerdo 203 de 2016 "ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN". En todo caso, se dará observancia al debido proceso, en cuanto a la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, en concordancia con los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

*Handwritten signature*

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"</b></p> <p align="center">Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521</p> <p align="center">Línea Gratuita: 018000965050, <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a></p> <p align="center"><b>E-mail: <a href="mailto:gerencia@hospitalgranada.gov.co">gerencia@hospitalgranada.gov.co</a></b></p> |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|

El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato

#### H. Cesiones y subcontratos:

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin consentimiento previo, positivo y por escrito de la Gerencia, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

39

#### I. Impuestos:

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

#### J. Liquidación:

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo N° 203 de 2016 y el Manual Interno de Contratación Resolución N° 312 de 2016, en los cuales se establece que todos los procesos contractuales que suscriba el Hospital Departamental de Granada E.S.E., sin consideración alguna en cuanto su naturaleza, deberán ser liquidados de conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y para su liquidación se aplicaran los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes de la terminación del plazo del contrato

#### K. Poder y autorización para presentar propuesta y suscribir contrato:

Cuando los OFERENTES actúen a través de apoderado, deberán acreditar mediante documento legalmente expedido con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para el efecto. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el HOSPITAL, le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

### CAPITULO 9

#### CRONOGRAMA:

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de contratación:

| Actividad                                                           | Fecha               | Lugar                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección | 30 de julio de 2019 | Página del Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y página web del Hospital: <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> |

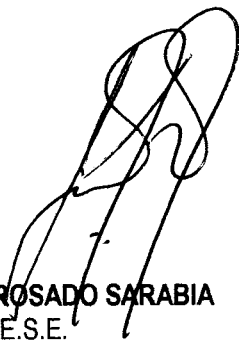
|                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación estudios, documentos previos y pliego de condiciones. Inicio del plazo de la licitación.                                                                                                                          | 31 de julio de 2019                                                                                            | Página del Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y página web del Hospital: <a href="http://www.hospitalgraanada.gov.co">www.hospitalgraanada.gov.co</a> |
| Audiencia de aclaración, alcance de los estudios previos y pliego de condiciones (si llega a ser solicitada), de conformidad con el numeral 4° del artículo 5° del Manual Interno de Contratación (Resolución N° 312 de 2016) | 03 de agosto de 2019, a las 04:00 p.m.                                                                         | Sede del Hospital Departamental de Granada, Sala de Juntas de la Gerencia, Piso 3.                                                                                                                             |
| Fecha y hora limite para la presentación de las propuestas (cierre de la licitación)                                                                                                                                          | 14 de agosto de 2019. Hora: 04:00 p.m.                                                                         | Sede del Hospital Departamental de Granada, Oficina de Contratación, Piso 3.                                                                                                                                   |
| Audiencia de Cierre                                                                                                                                                                                                           | 14 de agosto de 2019. Hora: 04:00 p.m.                                                                         | Sede del Hospital Departamental de Granada, Sala de Juntas de la Gerencia, Piso 3.                                                                                                                             |
| Evaluación de Propuestas                                                                                                                                                                                                      | 15 al 22 de agosto de 2019                                                                                     | Sede del Hospital Departamental de Granada, Oficina de Contratación, Piso 3.                                                                                                                                   |
| Publicación de la evaluación                                                                                                                                                                                                  | 23 de agosto de 2019                                                                                           | Página del Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y página web del Hospital: <a href="http://www.hospitalgraanada.gov.co">www.hospitalgraanada.gov.co</a> |
| Presentación de observaciones a la evaluación                                                                                                                                                                                 | Desde el 23 de agosto de 2019, una vez publicada la evaluación, hasta las 05:00 p.m. del 27 de agosto de 2019. | Sede del Hospital Departamental de Granada, Oficina de Contratación, Piso 3, o mediante correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co">contratacion@hospitalgranada.gov.co</a>       |
| Audiencia de adjudicación                                                                                                                                                                                                     | 29 de agosto de 2019                                                                                           | Sede del Hospital Departamental de Granada, Sala de Juntas de la Gerencia, Piso 3.                                                                                                                             |
| Suscripción del contrato                                                                                                                                                                                                      | Dentro de los cinco días siguientes a la fecha de adjudicación                                                 | Sede del Hospital Departamental de Granada, Oficina de Contratación, Piso 3.                                                                                                                                   |

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Toda modificación se hará mediante adendas numeradas, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia. Las Adendas serán publicadas en las páginas Web del Hospital [www.hospitalgranada.gov.co](http://www.hospitalgranada.gov.co), de conformidad al Estatuto Interno de Contratación Acuerdo N° 203 de 2016 en su Artículo 20° numeral 20.1.8 y Manual Interno de Contratación Resolución N° 312 de 2016, al igual que en el Portal Único de Contratación SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) para conocimiento de los interesados. Por lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en la normatividad vigente, la entidad publicará las adendas que se emitan en desarrollo del proceso de contratación y es responsabilidad de los oferentes invitados consultar los mismos.

41

Cordialmente,



**JESÚS EMILIO ROSADO SARABIA**  
GERENTE HDG E.S.E.

Proyectaron:

Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica Contratación

Jaime Alberto Rodríguez Arias – Abogado Externo



## ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores:

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

Ciudad

42

**REFERENCIA: Proceso de Selección modalidad licitación pública. HDG – 154 DE 2019 para el “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER PISO Y DEL ÁREA DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.”**

Nosotros los suscritos o el suscrito \_\_\_\_\_ actuando en (mi propio nombre persona natural o en representación de \_\_\_\_\_ (persona jurídica o natural –consorcio o unión temporal, según sea el caso) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de LICITACIÓN DE LA REFERENCIA, presentamos esta propuesta para la **“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER PISO Y DEL ÁREA DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.”** y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir dentro de la oportunidad correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a suscribirse sólo compromete al firmante de esta carta y a quienes representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad las condiciones de la licitación HDG 154-2019 y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y aceptamos su contenido.
- Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (en caso de unión temporal, consorcio, debe manifestarse por todos los integrantes del mismo).
- Que le presente Propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- Que nos comprometemos a cumplir el objeto contractual en los plazos estipulados en la invitación.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes, contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía, si a ello hubiera lugar.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la invitación del objeto contractual, si este llegare a suscribirse.
- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico \_\_\_\_\_
- Que la propuesta tiene una validez de UN (1) MES contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación.

*PA*

|                                                                                   |                                                                                                                                         |                  |                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DEL META</b><br><b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA</b><br><b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b><br><b>NIT. 800037021-7</b> | <b>HDG-GC-F6</b> |  |
|                                                                                   |                                                                                                                                         | <b>Versión 1</b> |                                                                                    |

- Que el valor de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS) \_\_\_\_\_ (VALOR EN NUMEROS) \_\_\_\_\_ M/CTE.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes.

Que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso y de Procedimiento Administrativo) autorizo la notificación electrónica de los Actos Administrativos referentes al proceso.

43

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 716 de 2001 en su artículo 4, Parágrafo 3; bajo la gravedad de juramento y conociendo las consecuencias jurídicas que indica, manifiesto que me encuentro a paz y salvo con el Estado por todo concepto y/o tengo acuerdo de pago vigente

Atentamente,

Nombre y/o Razón Social \_\_\_\_\_  
 Nit \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_  
 C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_  
 FAX \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_  
 FIRMA Y SELLO (\*)

(\*) **NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva.** Si es persona jurídica, **por quien conforme a la ley esté facultado**; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"</b><br>Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521<br>Línea Gratuita: 018000965050, <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a><br><b>E-mail: <a href="mailto:gerencia@hospitalgranada.gov.co">gerencia@hospitalgranada.gov.co</a></b> |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|

## ANEXO 2 - OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores:

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

Ciudad.

44

**REFERENCIA: Proceso de Selección modalidad licitación pública. HDG – 154 DE 2019 para el “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER PISO Y DEL ÁREA DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRADANA E.S.E.”**

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de LICITACIÓN DE LA REFERENCIA, presentamos esta propuesta para la **“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER PISO Y DEL ÁREA DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRADANA E.S.E.”**, así:

| CAP.        | DESCRIPCION                                                                                                                                        | UND. | CANTI    | V/UNITARIO | V/TOTAL | V/CAPITULOS |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------|------------|---------|-------------|
|             |                                                                                                                                                    |      |          |            |         |             |
|             | <b>PRIMER PISO</b>                                                                                                                                 |      |          |            |         |             |
| <b>1,00</b> | <b>FACHADAS</b>                                                                                                                                    |      |          |            |         |             |
| 1.1         | Limpieza de revestimiento en piedra blaca para fachadas, incluye armado de andamios y suministro hidro                                             | M2   | 1.552,00 |            |         |             |
| 1.2         | Suministro y aplicación de hidrofugo transparente, incluye armado de andamios y suministro hidro                                                   | M2   | 1.552,00 |            |         |             |
| 1.3         | Pintura rejas Incluye limpieza, anticorrosivo y pintura                                                                                            | M2   | 246,00   |            |         |             |
| <b>2,00</b> | <b>INTERIORES</b>                                                                                                                                  |      |          |            |         |             |
| 2.1         | Limpieza de muros interiores. Incluye raspado específico de pintura sobrante y resane en estuco acrílico.                                          | M2   | 460,00   |            |         |             |
| 2.1.1       | Pañete muros interiores mort 1:4 incluye filos y dilatación. Incluye limpieza, raspado específico de pintura sobrante y resane en estuco acrílico. | M2   | 460,00   |            |         |             |
| 2.1.2       | Estuco plástico                                                                                                                                    | M2   | 460,00   |            |         |             |
| 2.1.3       | Pintura vinilo tipo 1 s/muro (alta calidad)                                                                                                        | M2   | 460,00   |            |         |             |
| 2.2         | Suministro y aplicación de pintura epoxica dos componentes mate color a definir para superficie de muro.                                           | M2   | 6.453,00 |            |         |             |

|             |                                                                                                                                      |     |        |  |  |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------|--|--|
| 2.3         | Suministro y aplicación de pintura epoxica dos componentes mate color a definir para superficie de techo                             | M2  | 168,00 |  |  |
| 2.4         | Pintura barandas metalicas, Incluye limpieza, anticorrosivo y pintura                                                                | ML  | 42,00  |  |  |
| 2.5         | Suministro e instalacion de guarda camillas e=0.15 en P.V.C color a elegir                                                           | ML  | 115,00 |  |  |
| <b>3,00</b> | <b>CIELO RASO</b>                                                                                                                    |     |        |  |  |
| 3.1         | Desmonte cielo raso existente incluye desmonte de estructura y retiro de sobrantes                                                   | M2  | 387,20 |  |  |
| 3.2         | Suministro y cambio de laminas de aislaplor o similar, asi como de estructura de sostenimiento                                       | M2  | 303,00 |  |  |
| 3.3         | Suministro e instalacion de cieloraso en P.V.C incluye estructura y remates de muro                                                  | M2  | 387,20 |  |  |
| <b>4,00</b> | <b>PISOS</b>                                                                                                                         |     |        |  |  |
| 4.1         | Limpieza de pisos incluye retiro de sobrantes y revision general del estado actual.                                                  | M2  | 53,00  |  |  |
| 4.2         | Esmaltado y afinado de placa de contrapiso con mineral color a convenir                                                              | M2  | 53,00  |  |  |
| <b>5,00</b> | <b>POCETAS DE ASEO</b>                                                                                                               |     |        |  |  |
| 5.1         | Demolicion de enchape de muros y pisos existente incluye retiro de sobrantes.                                                        | M2  | 48,00  |  |  |
| 5.2         | Suministro e instalacion de enchape tipo Egeo o equivalente de 20.5 x 20.5 incluye emboquillado y wing para remate de filos.         | M2  | 48,00  |  |  |
| <b>6,00</b> | <b>CARPINTERIA</b>                                                                                                                   |     |        |  |  |
| 6.1         | Retiro de puertas de madera incluye desmonte y retiro de sobrantes                                                                   | UND | 22,00  |  |  |
| 6.2         | Adecuacion de puertas en madera incluye desmonte, limpiada, lijada, pintura, marco y reinstalacion                                   | UND | 47,00  |  |  |
| 6.3         | Suministro e instalacion de puerta batiente en aluminio marqueteado.2.00x1.65. vidrio templado de 5mm incluye manijas y sandblasting | M2  | 13,20  |  |  |
| 6.4         | Suministro e instalacion de puerta batiente en aluminio marqueteado.2.00x0.85. vidrio templado de 5mm incluye manijas y sandblasting | M2  | 17,00  |  |  |
| 6.5         | Suministro e instalacion de puerta batiente en aluminio marqueteado.2.00x0.85. incluye manijas y sandblasting                        | M2  | 13,60  |  |  |
|             | <b>SEGUNDO PISO</b>                                                                                                                  |     |        |  |  |
| <b>1,00</b> | <b>FACHADAS</b>                                                                                                                      |     |        |  |  |
| 1.1         | Limpieza de revestimiento en piedra blaca para fachadas, incluye armado de andamios y suministro hidro                               | M2  | 805,63 |  |  |

|             |                                                                                                                                                                                                                                          |     |          |  |  |  |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------|--|--|--|
| 1.2         | Suministro y aplicación de hidrofugo transparente, incluye armado de andamios y suministro hidro                                                                                                                                         | M2  | 805,63   |  |  |  |
| 1.3         | Pintura rejas Incluye limpieza, anticorrosivo y pintura                                                                                                                                                                                  | M2  | 24,00    |  |  |  |
| <b>2,00</b> | <b>INTERIORES</b>                                                                                                                                                                                                                        |     |          |  |  |  |
| 2.1         | <b>Limpieza de muros interiores. Incluye raspado específico de pintura sobrante y resane en estuco acrílico</b>                                                                                                                          | M2  | 257,00   |  |  |  |
| 2.1,1       | Pañete muros interiores mort 1:4 incluye filos y dilatac                                                                                                                                                                                 | M2  | 257,00   |  |  |  |
| 2.1,2       | Estuco plástico                                                                                                                                                                                                                          | M2  | 257,00   |  |  |  |
| 2.1,3       | Pintura vinilo tipo 1 s/muro (alta calidad)                                                                                                                                                                                              | M2  | 257,00   |  |  |  |
| 2.2         | Suministro y aplicación de pintura epoxica dos componentes mate color a definir para superficie de muro                                                                                                                                  | M2  | 5.435,00 |  |  |  |
| 2.3         | Suministro y aplicación de pintura epoxica dos componentes mate color a definir para superficie de techo                                                                                                                                 | M2  | 386,39   |  |  |  |
| 2.4         | Pintura barandas metalicas, Incluye limpieza, anticorrosivo y pintura                                                                                                                                                                    | ML  | 42,00    |  |  |  |
| 2.5         | Suministro e instalacion de guarda camillas e=0.15 en P.V.C color a elegir                                                                                                                                                               | ML  | 125,50   |  |  |  |
| 2.6         | Media caña en granito pulido e=0.16 color a determinar                                                                                                                                                                                   | ML  | 38,00    |  |  |  |
| <b>3,00</b> | <b>CIELO RASO</b>                                                                                                                                                                                                                        |     |          |  |  |  |
| 3.1         | Suministro y cambio de laminas de aislapor o similar, asi como de estructura de sostenimiento. Incluye desmonte del actual cielo raso, retiro de sobrantes, suministro e instalación de cielo raso en PVC (estructura y remates de muro) | M2  | 145,00   |  |  |  |
| <b>4,00</b> | <b>PISOS</b>                                                                                                                                                                                                                             |     |          |  |  |  |
| 4.1         | Retiro de pisos de vinilo conductivo y media caña, incluye retiro de sobrantes                                                                                                                                                           | M2  | 276,39   |  |  |  |
| 4.2         | Instalacion de piso epoxico color a elegir, incluye preparacion de superficie y sello                                                                                                                                                    | M2  | 276,39   |  |  |  |
| 4.3         | Instalacion de media caña epoxico color a elegir, incluye preparacion de superficie y sello                                                                                                                                              | ML  | 67,50    |  |  |  |
| <b>5,00</b> | <b>POCETAS DE ASEO</b>                                                                                                                                                                                                                   |     |          |  |  |  |
| 5.1         | Demolicion de enchape de muros y pisos existente incluye retiro de sobrantes                                                                                                                                                             | M2  | 29,80    |  |  |  |
| 5.2         | Suministro e instalacion de enchape tipo Egeo o equivalente de 20.5 x 20.5 incluye emboquillado y wing para remate de filos                                                                                                              | M2  | 29,80    |  |  |  |
| <b>6,00</b> | <b>CARPINTERIA</b>                                                                                                                                                                                                                       |     |          |  |  |  |
| 6.1         | Retiro de puertas de madera incluye desmonte y retiro de sobrantes                                                                                                                                                                       | UND | 57,00    |  |  |  |

|                    |                                                                                                                                                                                      |     |          |  |  |  |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------|--|--|--|
| 6,2                | Adecuacion de puertas en madera incluye desmonte , limpiada , lijada, pintura , marco y reinstalacion                                                                                | UND | 15,00    |  |  |  |
| 6,3                | Suministro e instalación de puerta batiente en aluminio marqueteado 2.00x1.65. vidrio templado de 5mm incluye manijas y sandblasting                                                 | M2  | 13,20    |  |  |  |
| 6,4                | Suministro e instalación de puerta batiente en aluminio marqueteado 2.00x0.85. vidrio templado de 5mm incluye manijas y sandblasting                                                 | M2  | 51,00    |  |  |  |
| 6,5                | Suministro e instalación de puerta batiente en aluminio marqueteado 2.00x0.85. incluye manijas y sandblasting                                                                        | M2  | 20,40    |  |  |  |
| <b>TERCER PISO</b> |                                                                                                                                                                                      |     |          |  |  |  |
| <b>1,00</b>        | <b>FACHADAS</b>                                                                                                                                                                      |     |          |  |  |  |
| 1.1                | Limpieza de revestimiento en piedra blaca para fachadas, incluye armado de andamios y suministro hidro                                                                               | M2  | 784,79   |  |  |  |
| 1.2                | Suministro y aplicación de hidrofugo transparente, incluye armado de andamios y suministro hidro                                                                                     | M2  | 784,79   |  |  |  |
| <b>2,00</b>        | <b>INTERIORES</b>                                                                                                                                                                    |     |          |  |  |  |
| 2,1                | Limpieza de muros interiores . Incluye raspado especifico de pintura sobrante y resane en estuco acrilico                                                                            | M2  | 194,00   |  |  |  |
| 2,1,1              | Pañete muros interiores mort 1:4 incluye filos y dilatación, al igual que raspado especifico de pintura sobrante y resane en estuco acrilico.                                        | M2  | 194,00   |  |  |  |
| 2,1,2              | Estuco plástico                                                                                                                                                                      | M2  | 194,00   |  |  |  |
| 2,1,3              | Pintura vinilo tipo 1 s/muro (alta calidad)                                                                                                                                          | M2  | 194,00   |  |  |  |
| 2,2                | Suministro y aplicación de pintura epoxica dos componentes mate color a definir para superficie de muro                                                                              | M2  | 4.980,00 |  |  |  |
| 2,3                | Suministro y aplicación de pintura epoxica dos componentes mate color a definir para superficie de techo                                                                             | M2  | 124,00   |  |  |  |
| 2,4                | Pintura barandas metalicas, Incluye limpieza, anticorrosivo y pintura                                                                                                                | ML  | 46,00    |  |  |  |
| 2,5                | Suministro e instalacion de guarda camillas e=0.15 en P.V.C color a elegir                                                                                                           | ML  | 56,00    |  |  |  |
| 2,6                | Media caña en granito pulido e=0.16 color a determinar                                                                                                                               | ML  | 45,00    |  |  |  |
| <b>3,00</b>        | <b>CIELO RASO</b>                                                                                                                                                                    |     |          |  |  |  |
| 3,2                | Suministro y cambio de laminas de aislapor o similar, así como de estructura de sostenimiento. Incluye limpieza, raspado especifico de pintura sobrante y resane en estuco acrilico. | M2  | 135,00   |  |  |  |
| <b>4,00</b>        | <b>PISOS</b>                                                                                                                                                                         |     |          |  |  |  |

|             |                                                                                                                                      |     |          |  |  |  |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------|--|--|--|
| 4,1         | Retiro de pisos de vinilo conductivo y media caña, incluye retiro de sobrantes .                                                     | M2  | 272,00   |  |  |  |
| 4,2         | Instalacion de piso epoxico color a elegir, incluye preparacion de superficie y sello                                                | M2  | 272,00   |  |  |  |
| 4,3         | Instalacion de media caña epoxico color a elegir, incluye preparacion de superficie y sello                                          | ML  | 78,00    |  |  |  |
| <b>5,00</b> | <b>POCETAS DE ASEO</b>                                                                                                               |     |          |  |  |  |
| 5,1         | Demolicion de enchape de muros y pisos existente incluye retiro de sobrantes.                                                        | M2  | 15,20    |  |  |  |
| 5,2         | Suministro e instalacion de enchape tipo Egeo o equivalente de 20.5 x 20.5 incluye emboquillado y wing para remate de filos .        | M2  | 15,20    |  |  |  |
| <b>6,00</b> | <b>CARPINTERIA</b>                                                                                                                   |     |          |  |  |  |
| 6,1         | Retiro de puertas de madera incluye desmonte y retiro de sobrantes                                                                   | UND | 21,00    |  |  |  |
| 6,2         | Adecuacion de puertas en madera incluye desmonte , limpiada , lijada, pintura , marco y reinstalacion                                | UND | 36,00    |  |  |  |
| 6,3         | Suministro e instalacion de puerta batiente en aluminio marqueteado 2.00x1.65. vidrio templado de 5mm incluye manijas y sandblasting | M2  | 46,20    |  |  |  |
| 6,4         | Suministro e instalacion de puerta batiente en aluminio marqueteado 2.00x0.85. vidrio templado de 5mm incluye manijas y sandblasting | M2  | 8,50     |  |  |  |
| 6,5         | Suministro e instalacion de puerta batiente en aluminio marqueteado 2.00x0.85. incluye manijas y sandblasting                        | M2  | 3,40     |  |  |  |
| <b>7,00</b> | <b>INTERVENCION UNIDAD NEONATAL</b>                                                                                                  |     |          |  |  |  |
| 7,1         | Demolicion de muro existente incluye retiro de sobrantes.                                                                            | M2  | 5,50     |  |  |  |
| 7,2         | Pafiete liso 1;3                                                                                                                     | M2  | 2,00     |  |  |  |
| 7,3         | Media caña en granito pulido e=0.16 color a determinar                                                                               | ML  | 12,00    |  |  |  |
| 7,4         | Desviacion de redes existentes                                                                                                       | GLO | 1,00     |  |  |  |
| <b>8,00</b> | <b>CUBIERTA</b>                                                                                                                      |     |          |  |  |  |
| 8,1         | Desmonte de teja Termoacustic incluye retiro de sobrantes                                                                            | M2  | 1.550,00 |  |  |  |
| 8,2         | Suministro e instalacion de teja Termoacustic o equivalente                                                                          | M2  | 1.550,00 |  |  |  |
| 8,3         | Suministro e instalacion de teja ondulada transparente o equivalente                                                                 | M2  | 26,00    |  |  |  |
| 8,4         | Limpieza de canales                                                                                                                  | ML  | 418,00   |  |  |  |
| 8,5         | Pintura de canales metalicas incluye limpieza anticorrosivo y pintura                                                                | ML  | 120,00   |  |  |  |
| 8,6         | Pintura en gris basalto de alfagias de remate de cubierta                                                                            | ML  | 768,00   |  |  |  |

|             |                                                                                                                                |     |        |  |  |  |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------|--|--|--|
| 8,7         | Pasarela metalica en angulo malla metalica tubo de 1 1/2" anclada y acabado anticorrosivo y esmalte                            | ML  | 310,00 |  |  |  |
| 8,8         | Aseo general de obra                                                                                                           | GLO | 1,00   |  |  |  |
| 8,9         | Disposicion final de escombros sitio autorizado (no incluye transporte de escombros)                                           | M3  | 45,00  |  |  |  |
| 8,10        | Retiro de sobrantes cargue a mano - MAXIMO 18 KM                                                                               | M3  | 45,00  |  |  |  |
|             | <b>INTERVENCION UNIDAD DE SALUD MENTAL</b>                                                                                     |     |        |  |  |  |
| <b>1,00</b> | <b>CIELO RASO</b>                                                                                                              |     |        |  |  |  |
| 1,1         | Desmonte cielo raso existente incluye desmonte de estructura y retiro de sobrantes                                             | M2  | 245,00 |  |  |  |
| 1,2         | Suministro e instalacion de cieloraso en P.V.C incluye estructura y remates de muro                                            | M2  | 245,00 |  |  |  |
| <b>2,00</b> | <b>IMPERMEABILIZACIONES Y MORTEROS</b>                                                                                         |     |        |  |  |  |
| 2,1         | Mortero Impermeabilizado mezcla en obra                                                                                        | M3  | 36,75  |  |  |  |
| 2,3         | Mortero de nivelacion 50 mm                                                                                                    | M2  | 245,00 |  |  |  |
| 2,3         | Impermeabilizacion placa en concreto con manto 500XTfiberglass 2,8 mm o similar                                                | M2  | 245,00 |  |  |  |
| <b>3,00</b> | <b>PINTURA</b>                                                                                                                 |     |        |  |  |  |
| 3,1         | Repinte general en pintura vinilica tipo 1 s/muro (alta calidad ) incluye lijada, limpieza y resanes de la superficie a pontar | M2  | 507,00 |  |  |  |
| 3,2         | Pintura tipo coraza EXTERIOR                                                                                                   | M2  | 214,00 |  |  |  |
| <b>9,00</b> | <b>ITEMS FALTANTES</b>                                                                                                         |     |        |  |  |  |
| 9,1         | Localizacion y replanteo                                                                                                       | M2  | 102,00 |  |  |  |
| 9,2         | Muro super board doble cara, e=0.11 m cal 6 mm, incluye pintura (como cerramiento para aislar areas a intervenir)              | M2  | 150,00 |  |  |  |

|                               |     |  |  |  |  |  |
|-------------------------------|-----|--|--|--|--|--|
| <b>TOTAL CAPITULOS</b>        |     |  |  |  |  |  |
| <b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>  |     |  |  |  |  |  |
| <b>ADMINISTRACIÓN</b>         | 20% |  |  |  |  |  |
| <b>IMPREVISTOS</b>            | 2%  |  |  |  |  |  |
| <b>UTILIDAD</b>               | 8%  |  |  |  |  |  |
| <b>IVA 19% SOBRE UTILIDAD</b> | 19% |  |  |  |  |  |
| <b>TOTAL COSTO DE OBRA</b>    |     |  |  |  |  |  |

El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) M/CTE, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ POR PRECIOS UNITARIOS A MONTO FIJO HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

|                                                                                   |                                                                                                                                         |                  |                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DEL META</b><br><b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA</b><br><b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b><br><b>NIT. 800037021-7</b> | <b>HDG-GC-F6</b> |  |
|                                                                                   |                                                                                                                                         | <b>Versión 1</b> |                                                                                    |

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el contratista debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, así como los servicios establecidos en la descripción técnica del objeto a contratar. Los contratistas deben tener en cuenta el valor de sus propuestas no pueden ser superiores al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de las mismas.

50

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación. El contratista deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Cualquier diferencia entre las letras y números, hará prevalecer la expresión en letras sobre la de los números, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623 del Decreto 410 de 1971. Código de Comercio.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

*Handwritten signature*

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"</b><br>Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521<br>Línea Gratuita: 018000965050, <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a><br><b>E-mail: <a href="mailto:gerencia@hospitalgranada.gov.co">gerencia@hospitalgranada.gov.co</a></b> |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|

### ANEXO 3 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Lugar y fecha

Señores:

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

Ciudad

51

Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
  2. No estamos en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
  3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
  4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
  5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
  6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Transparencia, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
  7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso transparencia.
- En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

*[Firma manuscrita]*

**ANEXO 4**  
**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS**

Lugar y fecha

52

Señores  
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**  
 Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.  
 Granada-Meta.

**REF. Proceso de Selección modalidad licitación pública. HDG – 154 DE 2019 para el “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER PISO Y DEL ÁREA DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRADANA E.S.E.”**

**Asunto: Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades**

EL SUSCRITO [LOS SUSCRITOS] DECLARA [N] QUE:

[Que conocemos] Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1952 de 2019, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Yo [actuando en nombre propio] [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO], identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no [nos encontramos incursos] me encuentro incurso dentro de las causales de INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 41,42,45 y 56 de la ley 1952 de 2019 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 del Estatuto Contractual del orden o constitución legal contemplados en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1.993, ley 45 de 1.990 art, 127 de la constitución política de Colombia y demás normas concordantes así como aquellas que aclaren, modifiquen o deroguen, para suscribir contratos con entidades gubernamentales, ni para participar en el presente proceso, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección y Teléfono:



|                                                                                   |                                                                                                                                         |                  |                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DEL META</b><br><b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA</b><br><b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b><br><b>NIT. 800037021-7</b> | <b>HDG-GC-F6</b> |  |
|                                                                                   |                                                                                                                                         | <b>Versión 1</b> |                                                                                    |

**ANEXO No. 5**  
**FORMULARIO DE EXPERIENCIA**

Ciudad y fecha

Señores:  
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**  
 Ciudad.

53

**REFERENCIA: Proceso de Selección modalidad licitación pública. HDG – 154 DE 2019 para el “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER PISO Y DEL ÁREA DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRADANA E.S.E.”**

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de LICITACIÓN DE LA REFERENCIA, presentamos el formulario de experiencia para el “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER PISO Y DEL ÁREA DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRADANA E.S.E.” así:

| NÚMERO DEL CONTRATO | SECUENCIA EN EL RUP | OBJETO DEL CONTRATO | NOMBRE DEL CONTRATISTA | VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO | FECHA DE INICIACIÓN (DÍA, MES Y AÑO) | FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO) |
|---------------------|---------------------|---------------------|------------------------|----------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|
|                     |                     |                     |                        |                            |                                      |                                       |
|                     |                     |                     |                        |                            |                                      |                                       |
|                     |                     |                     |                        |                            |                                      |                                       |
|                     |                     |                     |                        |                            |                                      |                                       |
|                     |                     |                     |                        |                            |                                      |                                       |

NOTA: Los proponentes deberán anexar las certificaciones y/o contratos suscritos con su respectiva acta de liquidación.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

*[Handwritten signature]*

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS”</b><br>Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521<br>Línea Gratuita: 018000965050, <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a><br><b>E-mail: <a href="mailto:gerencia@hospitalgranada.gov.co">gerencia@hospitalgranada.gov.co</a></b> |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|